TOMO 146 Montevideo, Jueves 19 de Febrero de 1942 Núm. 10629

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se designan los Verificadores de Despacho para integrar las Comisiones Aforadoras de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 389|941.

Debiendo designarse a los Verificadores de Despacho de la Dirección General de Aduanas, que deben integrar las distintas Comisiones Aforadoras;
Atento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de fecha 19 de Setiembre de 1923 y la propuesta formulada por la Dirección del ramo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para integrar las Comisiones Aforadoras para el año en curso:
Sección I. Animales vivos y productos del reino animal: Juan Del Có, Julio Mosquera y Santiago M. Ferreira.
Sección II. Productos del reino vegetal: Juan Del Có, Miguel Elgue y Santiago M. Ferreira.
Sección III. Cuerpos grasos, grasas, aceites y productos de su disociación; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal: Romeo Sartori, César I. Villegas Zúñiga y Enrique Crossa.
Sección IV. Productos de las industrias alimenticias bebidas; líquidos alcohólicos y vinagres, tabacos: César I. Villegas Zúñiga, Joaquín Olivera Viera y Juan Del Có.
Sección V. Productos minerales: Rogelio Aguinaga, Joaquín Olivera Viera y Romero Sartori.
Sección VI. Productos químicos y farmacéuticos, colores y barnices, perfumerías, jabones, velas y similares: colas y gelatinas; explosivos; abonos: Rogelio Aguinaga, Ovidio Moyano y Juan del Có.
Sección VII. Pieles, cueros, peletería y trabajos en estas materias: Nicolás Casaretto, Amado Clugniac y Mario Pintos.
Sección VIII. Caucho y trabajos en caucho: Nicolás Casaretto, Germán Aramburú y Alfredo Gallart.
Sección IX. Maderas, corcho y trabajos en estas materias; trabajos en materia de trenzar: Ricardo Zaballa, Julio Mosquera y Joaquín Olivera Viera.
Sección X. Papeles y sus aplicaciones: Romeo Sartori, César I. Villegas Zúñiga y Miguel Elgue.
Sección XI. Materias textiles y trabajos de esas materias: Emilio Landinelli, Nicolás Casaretto y Domingo S. Rodríguez Diez.
Sección XII. Calzados y sombreros; paraguas y sombrillas, artículos de moda: Domingo S. Rodríguez Diez, Emilio Landinelli y Roberto Draper.
Sección XIII. Obras en piedras y otras materias minerales; productos cerámicos; vidrios y obras en vidrio: Julio Mosquera, Romeo Sartori y Ricardo Zaballa.
Sección XIV. Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en estas materias; monedas: Roberto Magariños, Pedro Rousserie y Gualberto Mazzetti.
Sección XV. Metales comunes y obras de estos metales: Romeo Sartori, Miguel Elgue y Joaquín Olivera Viera.
Sección XVI. Máquinas y aparatos; material eléctrico: Enrique Crosa, Miguel Elgue y Santiago N. Ferreira.
Sección XVII. Material de transporte: Enrique Crosa, Julio Mosquera y Ricardo Zaballa.
Sección XVIII. Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería; Instrumentos de música: Roberto Draper, Pedro Rousserie y Gualberto Mazzetti.
Sección XIX. Armas y municiones: César I. Villegas Zúñiga, Ricardo Zaballa y Enrique Crosa.
Sección XX. Mercaderías y productos diversos no comprendidos en otra parte: Emilio Landinelli, Domingo S. Rodríguez Diez y Amado Clugniac.
Sección XXI. Objetos de arte y de colección: Roberto Magariños, Mario Pintos y Germán Aramburú.
Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 44|942.

Vista la gestión del señor Juan Carlos López, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 29 de Agosto último;
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos, el solicitante deberá presentar una garantía por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), para lo cual la referida repartición exigirá la presentación de la fianza correspondiente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Juan Carlos López, quien percibirá como

compensación el 2 % sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado decreto, exceptuándose de la venta, las estampillas del Impuesto Universitario.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Fabril Uruguaya y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 4380|930.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Considerando: Que los nuevos estatutos reformados que presenta la sociedad peticionaria no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, que las modificaciones en ellos introducidas no alteran su finalidad y que para adoptarlas se tuvieron en cuenta las formalidades del caso;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los nuevos estatutos reformados de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con la aclaración formulada por la oficina antes citada, respecto al artículo 36, y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le acordó por resolución de 3 de Febrero de 1931, al autorizarse sus estatutos primitivos, y que le fué ratificada por las de 11 de Julio de 1933 30 de Mayo de 1936, 15 de Julio de 1937 y 31 de Enero de 1939; entendiéndose que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y aministrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aumenta los efectivos de la clase de soldados del Ejército

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1942.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, con el fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, por el cuál se tiende a aumentar en 500 plazas los actuales efectivos de hombres de tropa (soldados) que figuran en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Induce al Poder Ejecutivo, a encarar este problema en la forma así planteada, el hecho de no haber tenido andamiento, en la Cámara de Senadores, al estudiarse la prórroga del Presupuesto General de Gastos, las únicas enmiendas correspondientes al Departamento de Defensa Nacional, consistentes en el aumento de 500 plazas de tropa, lo la que de haber sido aprobado hubiera permitido, resolver el muy serio problema que se le plantea al Ejército, con la utilización de sus efectivos en funciones de vigilancia de puntos vitales para la economía nacional, vigilancia establecida en la mayor parte de los casos a pedido de los propios institutos interesados y siempre en atención a las graves circunstancias actuales que obligan al Poder Ejecutivo a prestar especial preferencia, al presente más que en ningún caso, al cumplimiento del precepto contenido en el artículo 158 de la Constitución de la República en cuanto manda que al Poder Ejecutivo corresponde: "La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior".

Con el fin de asegurar el orden interno de la República, así como la buena marcha de distintos servicios públicos, de caiptal interés para la vida económica del país, y la vivilancia de establecimientos carcelarios, así como también ante la necesidad de obviar, en ciertos casos, la insuficiencia numérica de las fuerzas policiales, el Ejército debe distraer un número de hombres de tropa que excede a sus posibilidades, tal como lo explicó detalladamente el Ministro de Defensa Nacional ante las Comisiones respectivas de las Cámaras de Senadores y de Representantes.

Esta situación se ha agravado frente a los sucesos de actualidad ya que ha demandado un aumento de los efectivos destinados a prestar vigilancia extraordinaria en puntos vitales para la economía nacional.

Tal estado de cosas se tornaría en extremo grave si ocurriera algún hecho como por ejemplo la huelga de un gremio importante, que impondría la necesidad de utilizar todo o casi todo el Ejército para garantir no solamente los intereses de los habitantes del país, sino también sus vidas.

No es conveniente detallar aquí, la distribución de las fuerzas de línea que cubren los servicios de vigilancia aludidos pero, en su oportunidad lo hará nuevamente el Ministro de Defensa Nacional ante las Comisiones respectivas, quien, con cifras detalladas expondrá minuciosamente cuál es la delicada situación al respecto.

El problema planteado así en sus lineamientos generales, se agudiza aún más con la implantación de la Instrucción Militar Obligatoria y con la sanción de la ley Orgánica Militar.

Con aquélla, porque la actual organización del Ejército Permanente está estructurada de acuerdo a elementales principios técnicos, con vistas a constituir en tiempo de paz la fuerza que asegura la instrucción y el entrenamiento de los cuadros y de las reservas constituídas por los ciudadanos que deben recibir la instrucción militar.

Y por lo que respecta a la ley Orgánica Militar, porque ésta prevé la necesaria organización del Servicio de Transportes; la creación de los Grupos de Artillería números 3 y 4; el Grupo de Artillería antiaéreo de la Reserva General, y para los cuales se gestiona actualmente en los Estados Unidos de América la adquisición de material correspondiente.

A este respecto creo de mi deber advertir que la utilización de este material demandará el empleo de especialistas —me refiero, en especial, al material antiaéreo— los que llenarán cargos cuya creación oportunamente tendré el honor de proponer una vez recibidos los informes técnicos correspondientes.

Cabe recordar a este propósito que en oportunidad, el Ministro de Defensa Nacional expresó ante la Comisión de Presupuesto del Senado, que el Poder Ejecutivo contaba con el aumento de personal de hombres de tropa a que se refiere el proyecto que se acompaña, para la utilización de parte del material de guerra aludido

Es obvio destacar por las razones expuestas, que esta situación crea un problema de efectivos, que el Poder Ejecutivo estima de urgente resolución, y si bien con la aprobación del adjunto proyecto de ley, la solución no tendría toda la perfección deseable, por lo menos ella permitirá al Poder Ejecutivo resolver transitoraimente, en condiciones suficientemente satisfactorias, el serio problema planteado por la dualidad de funciones que, al revés de lo que ocurre en todos los países militarmente organizados, llena nuestro Ejército; una, secundaria, de orden público que llega hasta la custodia de presos y otros cometidos de carácter policial, y la otra, la fundamental, de orden técnico, íntimamente ligada a la defensa nacional y que consiste en la intensa preparación de los cuadros y de las reservas, a los efectos de la defensa del país.

La cantidad de $ 365.570.00 a que ascendería el aumento en los gastos públicos originados por la aprobación del presente proyecto de ley, ha sido fijada teniendo en cuenta lo que por concepto de sueldos, manutención, vestuario, etc., se destina actualmente por cada hombre de tropa.

No está demás hacer resaltar, como ya se ha dejado sentado en otras oportunidades, que el Estado contribuye con una mayor suma para la alimentación de los reclusos en las cárceles, que para atender la subsistencia de la meritoria clase de hombres de tropa del Ejército, provenientes en su inmensa mayoría de nuestra campaña y de esa otra clase igualmente meritoria en la paz como en la guerra, constituída por nuestros hombres de campo.

En lo que respecta a la financiación de las nuevas erogaciones a producirse por la sanción del adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo estima, de acuerdo con los datos obtenidos del estudio de las estadísticas oficiales, en un monto anual aproximado de $ 370.000.00, los recursos a

obtenerse por el aumento del 1 % al impuesto progresivo de herencias, legados y donaciones, que a partir de la cantidad de $ 50.000.00, figura en el cuadro respectivo correspondiente al artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1926.

Por los fundamentos expuestos y sin perjuicio de aportar nuevos elementos de juicio en el momento oportuno, para facilitar el estudio de la presente iniciativa, me permito solicitar del señor Presidente, el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley, por la urgencia que el caso requiere y la manifiesta e imprescindible necesidad que existe en aumentar los efectivos de la clase de soldados en nuestro Instituto Armado.

Saludo al señor Presidente con mi más atenta y elevada consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Auméntase en el ítem 3.16, Personal del Ejército, la suma de $ 180.000.00 para atender las erogaciones que demande el aumento de 500 plazas de soldados correspondientes al rubro 1.01, partida 19, B), Tropa, con una asignación mensual de $ 30.00 cada uno.

Art. 2.° Auméntase en el Presupuesto General del Estado la suma de $ 183.570.00 anuales, destinados a reforzar los rubros que a continuación se detallan: ítem 3.22 A), Ejército, rubro 3.11, partida 12, Víveres.

Item 3.22 A), Ejército, rubro 3.09, partida 10, Vestuarios y artículos afines.

Item 3.22 A), Ejército, rubro 3.15, partida 16, Equipos y materiales varios.

Item 3.22 A), Ejército, rubro 3.10, partida 11, Efectos de higiene y limpieza.

Item 3.22 C), Varios gastos, rubro 5.02, partida 44, De inmuebles.

Item 3.19, Sanidad Militar, rubro 3.15, partida 136, Equipos y materiales varios.

Item 3.03, Arsenal de Guerra, rubro 3.15, partida 33, Equipos y materiales varios.

Art. 3.° Incorpóranse al ítem 3.22 C) los rubros 4.01 y 4.02 en las planillas del Presupuesto General del Estado.

Art. 4.° Para atender las erogaciones que se produzcan por la creación de las 500 plazas de soldados y los aumentos correspondientes en los rubros de gastos señalados en los artículos 1.° y 2.°, se eleva en un 1 % y a partir de $ 50.000.00 en adelante, cada una de las tasas que para el pago del impuesto progresivo de herencias, legados y donaciones, establece el cuadro respectivo a que se refiere el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1926. A tal efecto regirán las disposiciones legales en vigencia en lo que a esta materia se refiere.

Art. 5.° La aplicación del aumento de tasas que se establece por el artículo anterior, se liquidará y percibirá conjuntamente con el actual impuesto.

Art. 6.° El excedente del producido por el aumento de las tasas de impuesto determinadas en el artículo 4.° de la presente ley, una vez cubierto el importe a que asciende la erogación creada por los artículos 1.° y 2.°, se destinará a la adquisición de predios y construcción de cuarteles y edificios para el Ejército.

Art. 7.° La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial donde acreditará el producido del impuesto creado por esta ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que da normas para las expropiaciones urgentes que contemplen fines de la defensa nacional.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 22 de 1942.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

La interpretación que se ha dado en diversas oportunidades al artículo 42 de la ley número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, desnaturaliza el orden de urgencia que el legislador ha previsto para algunos casos especiales de expropiación. Este orden es indispensable particularmente en las expropiaciones que tienen por finalidad obras destinadas a la defensa nacional en cualquiera de sus múltiples aspectos.

Es indudable que tratándose de esas obras en las actualidad, por circunstancias notorias, todo lo que a ella se refiera tiene carácter de muy urgente.

Por tal circunstancia, como muy bien lo hace notar en su oficio número 37|941, la Comisión del Aeropuerto Nacional, designada en oportunidad para dirigir y ejecutar esta obra, ha tropezado con serios inconvenientes para la iniciación de la misma, inconvenientes que han impuesto dilaciones que conspiran gravemente —sobre todo en los momentos presentes— contra las conveniencias, en este caso angustiosas, de la defensa nacional.

Tales inconvenientes residen en las dilatorias sufridas en los trámites de expropiación de los terrenos indispensables para el Aeropuerto de Carrasco, dilatorias que se producen por las interpretaciones que suelen dar las entidades judiciales llamadas a intervenir en los juicios de expropiación, al aplicar la ley respectiva, sancionada con fecha Marzo 28 de 1912.

Tales hechos se producen pese a lo dispuesto por el artículo 42 de esa ley, ya que la aplicación de éste no exime del cumplimiento de trámites fatalmente dilatorios.

La consecuencia de lo expuesto se apreciará con solo recordar, que, pese al tiempo transcurrido desde que actúa dicha Comisión, designada con fecha Diciembre 16 de 1940, y a pesar de que ésta se encuentra en condiciones para iniciar de inmediato las obras del citado Aeropuerto aún no ha podido hacerlo así.

Resulta, así, que el Uruguay continúa siendo el único país americano que carece de aeropuerto y, lo que es más grave, no cuenta todavía con una base aérea perfectamente apta para los avoines de guerra modernos.

El adjunto proyecto de ley tiende, con su aprobación, a obviar tan graves inconvenientes.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las ampliaciones que en oportunidad se juzgue conveniente recabar del Poder Ejecutivo, me permito solicitar la urgente consideración de dicho proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En los casos de expropiación urgente que contemple fines de la defensa nacional, se procederá en la siguiente forma:

A) La declaración de urgencia será establecida por decreto del Poder Ejecutivo dictado en acuerdo de Ministros.

B) El decreto será remitido por el Ministerio de Defensa Nacional, acompañado del aforo del bien o bienes a expropiarse, proporcionado por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, al señor Fiscal de Hacienda de turno, el que, dentro de 3 (tres) días, se haya o no iniciado con anterioridad el procedimiento establecido en la ley, se presentará ante el Juzgado o Tribunal competentes, para abrir el trámite del artículo 42 de la ley de Expropiación.

C) El Juez o Tribunal competentes, proveerá el escrito del señor Fiscal de Hacienda interviniente, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas y fijará audiencia para el comparendo verbal dentro de los 6 (seis) días siguientes, a contar de la fecha del decreto de sustanciación. La notificación se hará en el domicilio del interesado o interesados, personalmente o por cedulón, dentro de las 24 (veinticuatro) horas.

D) El Juez o Tribunal competentes dictarán resolución dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, estableciendo la suma que debe depositarse. Consignada esa suma, mandará dar posesión del bien o los bienes objeto del trámite de urgencia, al Ministerio de Defensa Nacional.

E) En atención a la celeridad que requiere este trámite

especial, todos los términos establecidos se declaran perentorios.

Art. 2.º Quedan comprendidas dentro de la presente ley todas aquellas gestiones relativas a expropiaciones destinadas a los fines de la defensa nacional que se encuentran en trámite en el momento de la promulgación de esta ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.
MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se definen, con una enumeración, los elementos exonerados de derechos que puede importar la Compañía de Aguas Corrientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1942.—Número 633|935.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Mayo de 1937, que declaró que a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo le corresponde la exoneración de derechos aduaneros de las maquinarias y materiales destinados a ser aplicados en sus obras, previa la información y fiscalización pertinentes de la Dirección de Industrias;

Resultando: Que dicha resolución recayó a raíz de la presentación, por la Compañía interesada, de las nóminas de materiales que necesitó importar en 1935 y 1936, a los efectos de la exoneración de derechos aduaneros, de acuerdo con el convenio de 30 de Junio de 1891;

Resultando: Que una vez dictada la referida resolución el expediente fué pasado a la Dirección de Industrias para la información pertinente; y que, dentro del trámite interno, en la oficina mencionada, dos técnicos de la Sección Industrias, expresaron sus dudas acerca de si la franquicia acordada a la Compañía de Aguas Corrientes, alcanzaba o no a los materiales que se consumen al ser utilizados en las obras, como ser: fuel oil, carbón, kerosene, nafta, etc., (informes de fojas 57 vuelta a 59);

Resultando: Que no obstante lo expuesto, la Dirección de Industrias sostuvo un criterio opuesto al de los señores técnicos informantes (fojas 59 a 62), expresando textualmente "que técnicamente, los elementos del costo primitivo de una estructura son: mano de obra, **materiales**, transportes, impuestos, intereses e imprevistos. El rubro materiales comprende los materiales propiamente dichos que quedan incorporados a la estructura, las piezas manufacturadas y los artículos de consumo. Ahora bien, el artículo 6.º del contrato inicial del 4 de Diciembre de 1867 dice: "Serán libres de derechos y toda clase de contribución las maquinarias y materiales destinados a la empresa, y que tengan por objeto ser aplicables a sus obras y por lo tanto los señores ingenieros informantes, por la condición de **ser aplicados a las obras** consideran a los materiales como materiales propiamente dichos, de acuerdo con la clasificación técnica expresada (véase Fisk. Engeeniring Economies, pág. 46. Ed. 1923). Pero esta Dirección entiende que ese criterio técnico restrictivo no corresponde ser aplicado en este caso, porque del estudio de los antecedentes, surge claramente que se estableció la restricción **"que tengan por objeto ser aplicados a las obras"** para diferenciarlos de aquellos materiales que la compañía importaba para vender a los particulares como consecuencia de la utilización de los servicios de aguas corrientes. Y por lo tanto el sentido de la palabra **"materiales"** debe ser el que técnimamente tiene, pero dentro de la mayor amplitud, es decir, que debe comprender los materiales propiamente dichos, las piezas manufacturadas, etc., y los artículos de consumo";

Resultando: Que sometido el punto a dictamen de los órganos correspondientes, la Dirección General de Aduanas (fojas 62 vuelta y 63), el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno (fojas 71 a 73) y el Ministerio de Hacienda (fojas 73 a 74 vuelta), han expresado todos sin discrepancia, que la exoneración de derechos corresponde a toda clase de materiales;

Considerando: Que el artículo 6.º de la concesión originaria de 4 de Diciembre de 1867 establece que serán libres de derechos y de toda clase de contribución las maquinarias y materiales destinados a la empresa y que tengan por objeto ser aplicados a la obra;

Considerando: Que el decreto de concesión no hace distingos entre materiales que se consumen y materiales que visiblemente quedan incorporados a la obra, habiendo adoptado una expresión amplia que comprende todo lo que es necesario para la explotación del servicio;

Considerando: Que es evidente que la expresión de la norma es genérica, no específica, y que comprende a todos los rateriales necesarios e imprescindibles para el funcionamiento normal de la empresa en la totalidad de aspectos que ofrece su organización técnica para atender regularmente el servicio público que constituye su finalidad y sus cometidos;

Considerando por ello, que la Empresa de Aguas Corrientes de Montevideo, está amparada por las exenciones fiscales, dentro de la interpretación racional de la norma citada, cuando los materiales que importa, deban ser utilizados necesaria e imprescindiblemente, en la realización de sus servicios, cuando sus máquinas, sus instalaciones en general, no puedan funcionar para llenar sus fines, sin el concurso y el uso de aquéllos. Las máquinas no pueden funcionar sin aceite, la energía se produce con determinados combustibles, los engranajes mecánicos deben ser higienizados y todo lo que se requiere para llenar esas necesidades fatales, es un material empleado en las obras de la empresa;

Considerando a mayor abundamiento, que durante más de sesenta años todos los Gobiernos con rara uniformidad han interpretado la cláusula de la concesión de la referencia en el sentido expresado, siendo esta circunstancia muy de tenerse en cuenta, en razón de que los actos posteriores de los contratantes sirven para explicar la intención de las partes, el tiempo de celebrar el contrato (artículo 1301 del Código Civil); y

Considerando: Que la compañía adjuntó (fojas 67 a 69) testimonio expedido por resolución del Ministerio del Interior de 17 de Febrero de 1908, en el que se expresa cuáles son los materiales que puede introducir con franquicia, entre los que están comprendidos los siguientes (fojas 68): **"Para las máquinas y calderas:** carbón mineral, aceite para motores, kerosene (para iluminación y limpieza de máquinas), borra de algodón (para limpieza de ídem)", etc.;

Considerando: Que si bien es cierto que entre los materiales especificados en la nómina precitada no figuran combustibles tales como fuel oil, diesel oil, gas oil, etc., hay que tener en cuenta que no se conocía la aplicación de esa clase de combustibles en las épocas de la concesión primitiva a la Compañía de Aguas Corrientes (4 de Diciembre de 1867), del convenio de 30 de Junio de 1891 y de la mencionada resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Febrero de 1908;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 17 del Código Civil, cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Ampliar la resolución de 26 de Mayo de 1937 declarando que a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo le corresponde la exoneración de derechos aduaneros de las maquinarias y materiales destinados a ser aplicados en sus obras, entre los cuales están comprendidos los materiales que se consumen al ser utilizados, como ser: lubricantes, estopa, fuel oil, carbón, kerosene, nafta o cualquier otra clase de combustibles, previa la información y fiscalización pertinentes de la Dirección de Industrias.

2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 4 de Febrero de 1942.

Se designa para ocupar el cargo de Farmacéutica Encargada del Laboratorio del Centro Auxiliar de San Carlos, de acuerdo con el concurso realizado, a la señorita Plácida Silveira Larrart.

—Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Sherwood Refining Company Inc de New York, por la cantidad de dólares 618.95.

—Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Casa Otto Hess Sociedad Anónima por la cantidad de C. L. $ 1.254.52.

—Se utoriza a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la letra girada a cargo de este Ministerio por Universal X Ray Products Inc., de Chicago (U. S. A.) por la cantidad de dólares 737.51.

—Se aprueban varias bases para el concurso de cirujano especializado médico de guardia (cada 48 horas) encargado de Sala y Policlínica del Instituto Traumatológico, cargo docente.

—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por la Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señora Luisa Bella de Domínguez y la Aprendiz de Enfermera de la Colonia Saint Bois, señorita Celestina Mello.

—Se exonera por razones de mejor servicio a la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora Rita Prieto de Durán, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se designa Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al Aprendiz de Enfermero del mismo establecimiento, señor Jacinto Márquez.

—Se designan Enfermeros del mismo Centro, a los señores Lucio Villareal y Angel Franchini; señorita Elida Gómez y señora Felicia Bonomi de Tornatore.

—Se designan Aprendices de Enfermeros del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas a los señores Simón A. Astigarraga y Salvador Taborda; señorita Margarita Fernández y María Gloria Cuadro.

—Se designa Médico de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel, con carácter interino y hasta tanto se proceda al llamado del concurso correspondiente, al doctor Herschell Ginella.

—Se designa Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, a la señora Corina Delgado de López.

—Se desestima la reclamación interpuesta por el señor Leopoldo Bonavita del cargo de Inspector de la Secretaría General.

—Se desestima la reclamación interpuesta por el señor Luis Villalba del cargo de Administrador de la Colonia Saint Bois.

—Se designa Inspector de la Secretaría General al señor Ruben Betelú y se designan Inspectores de la División Higiene a los señores Julio Marpons y Juan Alonzo.

—Se deja en suspenso hasta nueva resolución la aplicación de la ordenanza que reglamenta la fabricación y venta de productos cosméticos, a que se refiere el decreto número 4759 de fecha 5 de Noviembre de 1941.

—Se designa profesor de Fisiología de la Escuela de Nurses a la señorita Ercilia Nuñes Ribeiro.

—Se designa profesor de Anatomía de la referida Escuela, a la señora Ana Julia Paz Morquio de Rodríguez.

—Se nombran profesores de la nombrada dependencia, a las señoritas Elisa Budelli y María Luisa Arias y a la señora Luisa Ginart de Botta.

—Se designa Enfermero 1.o del Hospital Vilardebó al Guardián de la misma dependencia, señor Abel Sourcades y para sustituir a éste a la señorita Josefina Fontan.

—Se concede una licencia por el término de tres meses al Subsecretario del Ministerio, señor Juan Raso.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente con cargo al rubro "Locomoción y Viático" durante el corriente ejercicio la cantidad de $ 15.00 mensuales para un Inspector de la División Higiene (Fernando Gastellú).

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Iopanos" "Yoduri de Potasio Entérico Dispert" y "Uvediase", solicitada por los representantes de las mismas.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Supotiazol" y "Sulfadiazine", solicitada por los representantes de las mismas. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica.

—Acéptase la propuesta de la firma Luis Busanello en la licitación de artículos de vidrio (laboratorios) realizada el 12 de Enero próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de almacén realizada el 12 de Enero próximo pasado Cif.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Ramón Barreira e Hijos y "La Platense" Brussoni y Compañía, en la licitación de pinturas realizada el 12 de Enero próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería, realizada el 12 de Enero próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Linn y Compañía, en la licitación de 3 máquinas para radioterapia profunda, realizada el 29 de Diciembre próximo pasado, 1 aparato radioterapia profunda "General Electric" Maximar 220" 10 ma. 200 kv. A1006C dólares 4.000.000; un ídem variante dólares 4.450.00; un ídem variante dólares 6.750.00 Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de Gasser y Monetti en la licitación de anteojos, realizada el 19 del corriente, por anteojos niquel con cristales blancos chatos según indicación a $ 2.25 cada uno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo en el día 6 de Febrero de 1942.

1—Revalídanse para el presente ejercicio económico de 1942, las autorizaciones que le fueron concedidas a la Dirección General de Correos para atender diversos gastos. (Carpeta 49|942).

2—Decreto reglamentando la ley de 12 de Diciembre de 1941, sobre distribución del trabajo de los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de las embarcaciones que se ocupan del tráfico local de carbón y sal, en el puerto de Montevideo. (Carpeta número 395|941).

3—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, prórroga por seis meses, del plazo para la reexportación de una partida de hilado de algodón destinado a la fabricación de stockinette para envase de carnes importado con el beneficio de la "Admisión Temporaria" el 8 de Marzo de 1940. (Carpeta 701|941).

4—Resolución ampliando la de fecha 8 de Marzo de 1940 por la que se concedió el beneficio de la "Admisión temporaria" para el hilado de algodón destinado a la fabricación de la tela denominada "Stockinette" que se utiliza como envase de carnes para exportación. (Carpeta 701|941).

5—Revalídanse para el ejercicio 1942 y con cargo a los saldos de los distintos proventos que recauda la Dirección de Industrias, varias partidas de gastos de la expresada Dirección. (Carpeta número 2112|940).

6—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Dirección General de Correos la suma de $ 2.40 adeudada por dicho Instituto al Cartero Eusebio Establc. (Carpeta número 317|941).

7—Resolución declarando que la designación para el cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital, hecha a nombre de la señora Aída Báez de Rivero, debe considerarse extendida en favor de la señora Aída Margarita Páez de Rivero. (Carpeta 36|3'941).

8—Resolución dejando sin efecto la de fecha 10 de Octubre de 1941 por la que se sustituyó el apartado 2.o de la de 27 de Noviembre de 1940, relativa al pago de la suma de $ 19.00 al Inspector de la Dirección General de Correos señor Mario Cancela y se autoriza a la Contaduría General para liquidar en favor de dicha Dirección la mencionada suma de $ 19.00. (Carpeta 1631|940).

9—Concédese al Instituto de Química Industrial exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de repuestos destinados a la cámara de combustión de la fábrica de ácido sulfúrico de dicho Instituto. (Carpeta 47|942).

10—Concédese a los señores Colombino Hermanos exoneración del pago de los derechos de Aduana para la maquinaria que detalla en su solicitud número 11. (Carpeta 44|942).

11—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Esfinje" formulada por el señor Carlos Stafft y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 1671|941).

12—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rosaflor" formulada por los señores Mantero y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 1657|941).

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Fortuna" (etiqueta) formulada por el señor Francisco Sansone, de Montevideo. (Carpeta 1590|941).

14—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Neutron" formulada por el doctor Domingo Giribaldo, de Montevideo. (Carpeta 1106|936).

15—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Silenta" formulada por Wanderer-Werke Aktiengesellchaft, de Alemania. (Carpeta 1702|941).

16—Se hace lugar a la acción de nulidad, deducida por la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía contra el registro de la marca "Neumoiodine" de propiedad de la firma F. Greco y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1545|937).

17—Decreto estableciendo el cierre de las peluquerías en la ciudad de Salto a la hora 20 todos los días hábiles y los sábados hasta la hora 22. (Carpeta número 2155|941).

18—No se hace lugar a la gestión iniciada por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, a efecto de obtener autorización para exportar con destino a la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, de Buenos Aires (República Argentina), una máquina pestañadora. (Carpeta 1506|941).

19—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para invertir mensualmente durante el ejercicio de 1942 en curso la suma de $ 509.20 en atender varias partidas de gastos.

20 y 21—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para atender durante el primer semestre del ejercicio 1942 varias partidas extra presupuesto para gastos del mencionado Instituto. (Carpeta 2076|940).

22—Resolución ampliando la de fecha 26 de Mayo de 1937 declarando que a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo le corresponde la exoneración de derechos de Aduana de las maquinarias y materiales destinados a ser aplicados en sus obras.

23—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Tacuarembó, al señor Fernando Martinicorena.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales:

Montevideo, Febrero 10 de 1942

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Se concede nuevo plazo por el término de noventa días (90) para evacuar la vista conferida a: Barclay y Compañía, registro marca: "Caballo Alado" (etiqueta) acta 24.345.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Raúl Fidele y Héctor A. Sicco, privilegio industrial para: 'Fabricación de etiquetas en series (rollos y bandas) conocidas en plaza bajo la denominación "Monarck" empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios de las mercaderías", acta 704. — Ambrosio Ricci, Juan B. Mollica y Luis A. Pizzorno Scarone, privilegio industrial para: "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso en la industria textil", acta 820. — Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, privilegio industrial para: "Destilación seca de la madera y sus derivados", ácido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura", acta 442.

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 19 de 1942

Trámite. — Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente "Siendo de Sedería París es Bueno", acta 23.861, de la Sedería París Sociedad en Comandita, de Montevieo.

—Pasa a informe de la Facultad de Agronomía, el expediente "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes de semillas en particular de maíz", acta 5134, de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Alemania.

—Pasa a informe de la Facultad de Ingeniería, el expediente "Lámparas eléctricas con compuesto luminiscentes y método de fabricación", acta 4544, de la Internacional General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra.

—Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes: "Nilom", acta 37.398, del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo. — "Analepsina", acta 37.458, del señor Jose C. Cadenazi, de Montevideo. — "Gedetiazol", acta 37377, de la firma Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo. — "Maxitate", acta 37470, del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Gynéstryl", acta 37429, de Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Lutogyl", acta 37431, de los mismos. — "Hordenol", acta 37456, de los mismos. — "Progestin", acta 37459, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Atroparbital", acta 37475, de la razón social Lage y Compañía, de Montevideo. — Kalvono", acta 37474, de la misma. — "Silidema", acta 37285, de los señores Walter E. Baetgen y Compañía, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes: "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", acta 4987, del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina). — "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas, calentadores y demás generadores del calor, de cualquier dimensión y tamaño", acta 5446, del señor Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo. — "Mejoras sobre cisternas", acta 5095, de los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Flor de Andalucía", acta 35.841, de los señores José Omil e Hijos, de Montevideo. — "Flor", acta 31.611, de la firma Aldao, Mántaras y Castells Limitada, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes: "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", acta 5026, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", número 3304, de los señores Cámpora Hermanos, de Salto (República O. del Uruguay). — "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas", acta 5476, del señor Rufino De Bellis, de Montevideo. —"Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales", acta 5479, del señor Jorge A. Labat, de Montevideo. — "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general", acta 5480, del señor Carlos A Casaretto, de Montevideo. — "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio", acta 5490, del señor Edgardo Newman, de Buenos Aires.

—Vista por diez días a las siguientes firmas: Al señor May (hijo), en el expediente "Filtro purificador de kerosene para primus", acta 5166. — A los señores Espósito D'Amora y Luis R. Rocca, de Montevideo, en el expediente "Mejoras en boquillas de calentadores a gas kerosene o nafta", acta 4898.

—Vista por quince días a las siguientes firmas: Ingeniero Jorge Fischer, de Montevideo, en el expediente: "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", acta 5326. — Señor Alcides Giorell (hijo), en el expediente "Fénix Radio", número 33064. — The Kendall Company, en el expediente Wet-Pruf", acta 35.749.

—Vista por veinte días a las siguientes firmas: José M. Vallve, de Buenos Aires en el expediente "Un Nuevo tipo de chapas para techar", acta 5401. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, en el expediente "Mejoras en plantillas de fieltro adoptable principalmente para la fabricación de pantuflas", acta 4824. — Señores Eliseo Marzol Johnson y Juan Umpiérrez Montero, de Montevideo, en el expediente "Un aparato abre latas", acta 4857.

—Vista por cuarenta y cinco días: a Umberto Dei y Compañía, en el expediente "Dei", acta 33.205.

—Vista por noventa días: a la Marinello Aktieselskab, en el expediente "Loxol", acta 33.954. — Prórroga por noventa días a Cooper Mc Dougla: y Robertson Limited, en el expediente "Nuevos insecticidas", acta 5457.

Montevideo, Febrero 19 de 1942

Registro de marcas concedidas: "Tosana", acta 35.755, del señor Manuel García (hijo), de San José (República Oriental del Uruguay). — "Thompson", acta 36.718, del señor Arturo Olazarri, de Montevideo. — "Picadilly", acta 37.309, de los señores Neuburger y Compañía, de Montevideo. — "Remo", acta 37326, del señor Carlos Canto, de Montevideo. — "Lutetia", acta 37.260, de Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutein Sociedad Anónima, de Montevideo. "Tradition", acta 37208, del señor Carlos Caluccio Coll, de Montevideo. — "Orgía", acta 37297, de La Myrurgia Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Asunción", acta 37477, de los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo. — "La Porteña", acta 37489, del señor Julio Laragnou, de Montevideo. — Wosco", acta 37579, de la señorita Margarita Emilia Scolara, de Montevideo. — "Ceuta", acta 37599, del señor Francisco B. Helguera, de Montevideo. — "Algeciras", acta 37600, del señor Francisco B. Helguera, de Montevideo. — "El Sendero", acta 37.577, del señor Luis Ravizza, de Montevideo. — "Yamandú", acta 37578, del señor Luis Ravizza, de Montevideo. — "Curtiembre American", acta 37.541, de la firma Felsenstein y Deutsch Limitada, de Montevideo. — "Chenier", acta 37.563, de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — "Eureka", acta 37.553, del señor Francisco Echecoin Diez, de Montevideo. — "Dunhill', acta 37.156, de la firma Frecero y Compañía, de Montevideo. — "Silueta de un hombre con máquina fotográfica", acta 37274, de la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo.— "Tiku", acta 37.357, de La Riepe Werk, de Alemania. — "Diamante" acta 37.228, del señor David Mas de Roda y Bernal, de España. "Maybelline", acta 37340, de los señores J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo. — "Impedil", acta 37346, del señor Claudio Llombart, de Montevideo. — "Floridal", acta 37.180, del Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo. — "Mundial", acta 37.354, del señor Acasio Soberal, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay). — "Armiño", acta 37.200, de la razón social Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo. — "Compañía Bel Limitada", acta 37.291, del señor Bel Limitada, comerciante bajo el rubro de Compañía Bel Limitada, de Montevideo. — "Jockey Club", acta 31.088, del señor Jorge Pajean, de Montevideo. — "Bambú", acta 37.582, del señor Emilio Silvestre Abad, de España. — "Radium", acta 37289, del señor Guillermo Klimesch, de Montevideo. — "Tradición", acta 37142, del señor Javier Llauró, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: "Ancla", número 29.159 a favor de los señores Kehyaian Hermanos de Montevideo. — "Garlopa", número 26.658, a favor del señor Pedro Turcatti y de éste a su vez a favor de la razón social Turcatti y Cassalla, de Montevideo. — "Diolasa", número 32346, a favor del doctor Raúl Roviralta y Astoul, de España y Montevideo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 4 de Febrero de 1942.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

1—Señora Norberta Pérez de Tarrega, (jubilación), con $ 118.45 mensuales. (Carpeta 4075|941).

Señor Julio A. Pereyra, (jubilación), con $ 1.500.00. (Carpeta 385|942).

Señora Rosa Quartino de Machado, (jubilación), con $ 946.47. (Carpeta número 423|942).

Señor Santiago Sayago, (jubilación), con $ 1.453.75. (Carpeta 487|942).

Señor Aquiles Pimentel, (jubilación), con $ 1.401.78. (Carpeta 384|942).

Señor Ramón Blanco Guillen, (jubilación), con $ 545.05. (Carpeta 735|940).

Señor Bartolo Mazzuco, (jubilación), con $ 990.75. (Carpeta 344|942).

Señor Quirino Arcibaldo, (jubilación), con $ 831.04. (Carpeta 343|942).

Señor Santos Scaldaferri, (jubilación), con $ 1.453.27. (Carpeta 422|942).

Señor José Gambaro Dighiero, (jubilación), con $ 2.836.80. (Carp. 300|942).

Señor Angel J. Leal Facio, (jubilación), con 298 09. (Carpeta 348|942).

Señora Virginia Olivera de Amado, (jubilación), con $ 99.77 mensuales. (Carpeta 440|942).

Señor Pedro Etcheverry, (jubilación), con $ 1.186.67. (Carpeta 332|942).

Señor Francisco Porto, (jubilación), con $ 1.186.67. (Carpeta 332|942).

Señor Cipriano Martínez Orgen, (jubilación), con $ 507.31). (Carp. 335|942).

Señor Pedro Ripoll, (jubilación), con $ 960.00. (Carpeta 2906|940).

Señor Dámaso Villar Rodríguez, (jubilación), con $ 900 00. (Carp. 1217|939).

Señor Galo Miraballes, (jubilación), con $ 620.40. (Carpeta 339|942).

Señor Sósimo Godinho, (jubilación), con $ 283.43. (Carpeta 336|942).

Señor Virísimo Silva Carrasco, (retiro policial), con $ 507.52. (Carp. 563|942).

Señor Bruno Hernández, (retiro policial), con $ 496.35. (Carpeta 556|942).

Señor Bartolomé Marichal Sequeira, (retiro policial), con $ 706.42). (Carpeta número 421|942).

Señor Nacianceno Guerra, (retiro policial), con $ 228.99. (Carpeta 393|942).

Señor Venancio De León Carrasco, (retiro policial), con $ 508.16. (Carpeta número 399|942).

Señor Gabino Suárez, (retiro policial con $ 155.45. (Carpeta 394|942).

Señor Tomás Moreira Duarte, (retiro policial), con $ 354.26. (Carpeta número 465|942).

Señor Manuel L. Manéndez, (jubilación), con $ 1.110.99. (Carp. 386|942).

Señor Ricardo Sanz Arnal. (retiro policial), con $ 731.59. (Carpeta 466|942).

Señor Anelio C. Pereyra, (retiro policial), con $ 1.368.00. (Carpeta 395|942).

Señor Pedro Antonio Machado, (retiro policial), con $ 256.38. (Carpeta número 400|942).

Señor Marcelino Quintana Sosa, (retiro policial), con $ 130.50. (Carpeta número 429|942).

Señor Isidro R. Gorgoroso González, (retiro policial), con $ 649.83. (Carpeta número 396|942).

Señor Gualberto Etcheverry Mallarini, (retiro policial), con $ 757.45. (Carpeta número 433|942).

Señor Elbio Pimienta, (retiro policial), con $ 432.87. (Carpeta 480|942).

Señor José María Navajas, (retiro policial), con $ 740.05. (Carpeta 503|942).

Señor Ramón Ramírez Ponce, (reforma de cédula), con $ 289.71. (Carpeta número 313|942).

Señor Rafael Murcariela Maica, (reforma de cédula), con $ 840.07. (Carpeta 1427|938).

Señor Rufino Mesa Mederos, (reforma de cédula), con $ 367.75. (Carpeta número 1502|940).

Señor Hilario E. Astrada, (reforma de cédula), con $ 1.115.73. (Carpeta número 1864|935).

Señor Felipe J. Dotta, (reforma de cédula), con $ 769.06. (Carpeta 3296|936).

Modificar la resolución de 3 de Diciembre próximo pasado, otorgando jubilación al señor Alvaro Techera Alvarez, declarando que la pasividad que le corresponde es de $ 1.173.16.

Modificar la resolución del 20 de Mayo de 1930 declarándose que la asignación que le corresponde percibir al señor Juan Taures es de $ 227.55. (Carpeta número 320|942).

No hacer lugar a la jubilación solicitada por la señora Artucia Coello de Sánchez. (Carpeta 347|942).

Declarar que el señor Aparicio Zambrana Aguilar, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 437|942).

Señora Carlinda Techera de Cardozo, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 498|942).

Señora María J. Ramos de Gafino, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 492|942).

Señora María Laria de Sanesteban, (reforma de cédula), con $ 416.46. (Carpeta número 3878|940).

Señora Francisca Enseñat de Ferrer e hijos, (reforma de cédula), con $ 121.87. (Carpeta 304|939).

Señora Alberta Tejeda de Arneche, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 3079|938).

Señora Amelia Pittaluga de Barthe e hijas, (reforma de cédula), con pesos 1.184.87. (Carpeta 785|940).

Señora Carolina V. González de Ferreyra e hijas, (pensión), con $ 867.24. (Carpeta 490|942).

Señora Pilar Milano de Francolino e hijas, (reforma de cédula), con pesos 1.199.10. (Carpeta 3123|939).

Señora Paulina Escola de Vilar, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta 428|942).

Señora María Presentación Gómez de Madrid, (pensión), con $ 131.67. (Carpeta 532|942).

Señora Regina Olivera de Rebolledo e hijos, (pensión), con $ 961.34. (Carpeta número 530|942).

Señora Enriqueta Suárez de Nin e hijo, (pensión), con $ 2.191.56. (Carpeta número 587|940).

Señora Sara Orellano de Sánchez Melo, (pensión), con $ 312.24. (Carpeta número 531|942).

Menores Ismelda Otilia y Justina Teodora Silvera Tabeia, (pensión), con pesos 120.00. (Carpeta 502|942).

Señorita Angela Salomone Peirano, (pensión), con $ 414.00. (Carpeta número 501|942).

Señorita Mabel María Vellozo, (pensión), con $ 692.64. (Carpeta 4069|941).

Señora Paula Melendrez de Suárez e hija, (pensión), con $ 231.47. (Carpeta número 2445|939).

Señora Carmen Martínez de Díaz e hija, (pensión), con $ 507.84. (Carpeta número 2581|941).

Señora Josefa Causillas de Ponte e hija, (reforma de cédula), con $ 900.00. (Carpeta 723|936).

2—Que la Biblioteca Nacional adquiera para su servicio de canje, al señor Horacio Araújo Villagrán, 100 ejemplares, en rústica, de la obra de que es autor, titulada "Estoy Orgulloso de mi País", por la suma de $ 40.00. (Carpeta número 3988|941).

3—Disponer que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a su Sección Fotocinematográfica la suma de $ 15.77, importe de los trabajos fotográficos realizados por su orden durante el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta 568|941).

4—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades la cantidad de $ 6.90 que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adeuda a la Dirección de Saneamiento por consumo de aguas corriente de las escuelas números 1 y 2 de 2.o grado de Rocha. (Carpeta 1782|939).

5—Declarar campeón nacional de basket ball, por el año 1940, al equipo del Club Atlético Aguada. (Carpeta 22|940).

6—Disponer el pago a la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, de la suma de $ 11.74 que por pasajes expedidos en Octubre de 1941 le adeuda la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 60|941).

7—Aprobar los estatutos reformados de la "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo", con sede en esta Capital y declarar qe dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida. (Carpeta 5475|925).

8—Se dispone el pago a la Sección Fotocinematográfica del Minitserio de Instrucción Pública de la película con el discurso pronunciado por el señor Presidente de la República, en el Estadio Centenario. (Carpeta 249|942).

9—Encárgase de la Dirección de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública, con carácter de interino, al Jefe Técnico de la misma, señor Isidoro L. Damonte. (Carpeta número 806|937).

10—Disponer que la Biblioteca Nacional adquiera 50 ejemplares de la obra del doctor Evangelio Bonilla, "Historia del Derecho Romano" por la suma de $ 120.00. (Carpeta 3996|941).

11—Disponer el pago a la Sección Fotocinematográfica de la suma de pesos 6.876.47 en la forma que en la respectiva resolución se establece, importe de los trabajos del ram realizados por orden del Ministerio de Instrucción Pública durante los ejercicios 1934 a 1941. (Carpeta número 568|941).

12—Idem, que la Biblioteca Nacional adquiera 80 ejemplares de la obra del señor René M. Santos, "La Estrella Abierta", por la cantidad de $ 64.00. (Carpeta número 1201|937).

13—Disponer el pago a la Empresa Uruguaya Martinelli de la cantidad de $ 55.50 importe del servicio de automóviles prestado a la Delegación Norteamericana (Carpeta 2430|941).

14—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la suma de $ 360.00, con destino a retribuir los servicios extraordinarios al personal de servicio del referido Instituto. (Carpeta 157|922).

15—Conceder a la revista "Hiperión", por el primer semestre del ejercicio 1942, una subvención de $ 150.00. (Carpeta número 1399|940).

16—Designar al doctor Camilo Fabini, médico de primera clase de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta 585|942).

Designar médico de segunda clase de dicha Caja, en sustitución del doctor Fabini, a los doctores Antonio Terra y Valentín Sánchez. (Carpeta 585|942).

17—Que la Contaduría General de la Nación proceda por vía de trasposición al refuerzo de los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que en la respectiva resolución se especifican, en la cantidad de $ 28.501.49, a tomarse de las economías existentes en el rubro 3.06 del ítem 15.01. (Carpeta número 163|940).

18—Revalidar por el ejercicio 1942, los gastos que se detallan en la respectiva resolución, de los recursos asignados a la Comisión Nacional de Educación Física, por el artículo 9.o de la ley 17 de Julio de 1918 y artículos 10 y 11 de la ley de Diciembre de 1939. (Carpeta número 159|941).

19—Disponer el pago a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, de la suma de $ 75.81 importe de pasajes expedidos a la Dirección General de Institutos Penales, durante el mes de Octubre próximo pasado. (Carpeta número 59|941).

20—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, haciéndole saber, que el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Enero próximo pasado, declaró jubilado civil al Juez de Paz de la 15.a sección del Departamento de Canelones, don Victoriano Olegario Perdomo Bentancour. (Carpeta 4038|941).

21—Idem, ídem, solicitándole de acuerdo al requerimiento del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, nómina de los Juzgados de Paz de la República, con determinación de las categorías respectivas, a los fines de la aplicación de la ley 17 de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 460|918).

22—Idem, a la Corte Electoral transcribiendo ley promulgada el 28 de Enero próximo pasado, sobre autoriazción de una suma para los gastos que demandará el acto comicial a realizarse el próximo 29 de Marzo (Carpeta 3593|941).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole nota de la Dirección General de Institutos Penales, sobre procedimiento a seguir para la presentación ante ese Alto Cuerpo de los penados y procesados en la visita anual de Cárceles. (Carpeta 598|942).

24—Idem, ídem, adjuntándole copia de la ley fijando precios al trigo. (Carpeta 299|930).

25—Nómbrase para el cargo de Auxiliar 4.o, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al Auxiliar Eventual del Archivo General de la Nación, señor Carlos Tuso, y en su reemplazo a la señorita Obdulia Silvera. (Carpeta número 609|942).

26—Revalidar por el corriente ejercicio la autorización concedida al Registro del Estado Civil para disponer de la suma de $ 10.00, con cargo al rubro 1.08 y la de $ 175.00 con cargo al artículo 18 de la ley 9.639, con destino a atender quebrantos de caja y para pago de haberes de los funcionarios que en ella se indican respectivamente. (Carpeta número 152|941).

27—Modificar la resolución del 18 de Agosto de 1941, estableciéndose que el cargo de Subinspector de la 2.a zona del Registro del Estado Civil, debe ser desempeñado por el Subinspector de la 5.a zona, señorita María Elena Roubaud, debiéndose sustituir a ésta el señor Ramón T. Aldecoa. (Carpeta 574|942).

28—Designar con carácter honorario para prestar servicios de colaboración en el Departamento de Cultura General y Profesional de la Dirección General de Institutos Penales, al maestro de 2.o grado don Horacio Pereira. (Carpeta número 365|942).

29—Nómbranse para desempeñar en la Facultad de Agronomía los cargos que se expresan a las personas que se indican: Capataz de la Escuela de Práctica y C. E. de Agronomía de Paysandú al señor Isaac Silveira Coronal; Mensajero al Peón de Abejas don Luis A. Sarniguet y en reemplazo de éste a don Luis Pérez Garin. (Carpeta 362|942).

30—Se resuelve aprobar las propuestas formuladas para desempeñar vacantes y ascensos respectivos en la Dirección General de la Enseñanza Industrial. (Carpeta número 579|942).

31—Aceptar la renuncia presentada por el señor Gaudencio Parachini del cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la Contaduría Central de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 3040|938).

32—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Josefa Martínez del cargo de Mensajero de la Facultad de Agronomía. (Carpeta 239|940).

33—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 145.00, al señor Luis Vigil. (Carpeta 310|942).

Idem, ídem de $ 166.25, al señor Roberto Artuccio. (Carpeta 538|942).

Idem, ídem, de $ 461.00, al señor Juan A. Scasso. (Carpeta 362|942).

Idem, ídem, de $ 257.50, al señor Walter García Vidal. (Carpeta 359|942).

Idem, ídem, de $ 357.50, al señor Guillermo P. Lockart. (Carpeta 825|930).

Idem, ídem, de $ 411.67, al señor Juan J. Penadés. (Carpeta 1484|935).

Idem, ídem, de $ 447.50, al señor Américo Ricaldoni. (Carpeta 3042|935).

Idem, ídem, de $ 297.25 hasta el 31 de Diciembre de 1942, y de el 1.o de Enero de 1943 en adelante de $ 310.25, al señor Francisco De Ferrari. (Carpeta número 2418|935).

34—Declarar que el nombramiento eefectuado el 28 de Enero próximo pasado a favor del señor Francisco Picardo, para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de la Facultad de Química y Farmacia, debe entenderse expedido a favor del señor Cayetano O. Piccardo. (Carpeta 370|942).

35—Disponer el pago a la Compañía Argentina de Navegación Milhanovich Limitada de la suma de $ 228.12 por pasajes expedidos a favor del Ministerio de Instrucción Pública, durante los meses de Junio a Setiembre de 1941. (Carpeta número 16|941).

36—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales, que en cada caso se indican:

Señor Victoriano Galván, (jubilación), con $ 172.93. (Carpeta 435|942).

Señor Rafael Giannattasio, (jubilación), con $ 1.170.00. (Carpeta 518|942).

Señor Pablo Mederos, (jubilación), con $ 1.133.27. (Carpeta 436|942).

Señor Pantaleón Moreira, (jubilación), con $ 383.65. (Carpeta 420|942).

Señor Pacífico Leal, (jubilación), con $ 414.14. (Carpeta 430|942).

Señor Manuel Durán. (jubilación), con $ 488.38. (Carpeta 345|942).

Señor Prudencio Vital De León, (jubilación), con $ 1.949.87. (Carpeta número 565|942).

Señor Diego García Alonso, (jubilación), con $ 517.45. (Carpeta 528|942).

Señora Celsa Fereryra de Ubilla, (jubilación), con $ 92.51, mensuales. (Carpeta número 4074|941).

Señor Juan E. Vilar Machado, (retiro policial), con $ 447.26. (Carpeta número 558|942).

Señor Félix Tarragona, (retiro policial), con $ 286.36. (Carpeta 557|942).

Señor Dionisio S. Eguren, (retiro policial), con $ 305.93. (Carpeta 432|942).

Señor Consuelo F. Silva Lavandera, (retiro policial), con $ 340.94. (Carpeta número 559|942).

Señor Eduviges Morales Albarenque, (retiro polical), con $ 366.08. (Carpeta número 535|942).

Señor Manuel Feigeira Freitas, (retiro polical), con $ 423.99. (Carpeta número 392|942).

Señor José Rovira, (reforma de cédula), con $ 3.741.09. (Carpeta 888|936).

Señor Nicasio Carrasco, (reforma de cédula), con $ 1.287.33. (Carpeta número 1310|939).

Modificar la resolución de 5 de Noviembre próximo pasado, declarándose que la jubilación por ella otorgada debe entenderse a favor de don José Ramón Aguirre.

Declarar que el señor Lucas T. Mendieta, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 333|942).

Idem, que el señor José Ramón Tubino, no tiene derecho a la reforma de cédula soliictada. (Carpeta 591|941).

Señora Elisa Domínguez de Otero, (pensión), con $ 361.18. (Carpeta número 541|942).

Señora Josefa Rodríguez de Fleitas, (reforma de cédula), con $ 300.00. (Carpeta 958|936).

Señora Inés Dávila de Villalba e hijas, (reforma de cédula), con $ 271.97. (Carpeta 3923|939).

Señoritas María, Sara y Elisa J. Salvatella, (traspaso de pensión), con pesos 17.60 mensuales cada una. (Carpeta número 2805|941).

Modiifcar la resolución del 25 de Junio de 1925, estableciéndose que las señoritas Josefa Margarita y María Percllá Ságuez, tienen derecho a percibir en común, una asignación de $ 60.00 mensuales. (Carpeta 464|925).

37—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de pesos 1.200.00 como complemento de la suma que fué autorizada por resolución del 5 de Abril de 1941, para que el Instituto de Estudios Superiores imprima 1.000 ejemplares de la obra del Profesor Sixto Perea y Alonso, sobre Lengua Arawac. (Carpeta 1074|941).

38—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Blengio Salvo, de Adjunto en la Fiscalía de Hacienda de primer turno. (Carpeta 179|929).

39—Señor Carlos N. Otero Ferragur, (jubilación), con $ 5.280.00. (Carpeta número 630|942).

Señora María E Cerini de Ardanaz, (jubilación), con $ 81.29 mensuales. (Carpeta 545|942).

40—Se resuelve aprobar las propuestas formuladas para desempeñar cargos vacantes y ascensos respectivos, en la Facultad de Odontología. (Carpeta 633|942).

La Secretaría.

LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir alfileres surtidos, almohadillas azules y rojas, aceiteras para máquina de escribir, aceite para máquinas, broches para máquinas de coser, según muestra, broches de escritorio números 42 al 46 y S. 11 - 6 Ctms., bolsas de papel para 500 gramos, cintas bicolor para máquina de escribir Royal, cintas negras para máquinas de escribir "Underwood", "Royal", "Remington" y "Burroughs", cinta de hilera, chinches de acero, carpetas Rotax, esponjas para mojadedos, Gloy o similar, gomas de lápiz, gomas para tinta, gomas para máquina de escribir, hilo de acarreto, hilo de algodón, índices, grandes, índices angostos, índices chicos, índices para oficio 2 manos, según muestra, libros Travers 2 manos, lápices tinta Apollo número 1259, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, lápices Bank, libro arqueo diario, libros movimientos de caja, libros diarios 4 manos, libros diarios días pares e impares, libro depósito de garantía, libros diarios dos manos, juego libro varios acreedores, libros registro de precios, libros rendición cuentas, libros Travers 3 manos, libro licitación entrada mercadería, libro control encomiendas y cargas, libro cuentas especiales, según muestra, libros copiadores, libro entrada y salida expedientes Marina, libro jornales, libretas tapa hule, libretas en blanco, libretas para costureras, lacre, mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, papel secante, papel carbónico negro, papel de copia, papeleras, papel absorbente, papel embalaje común, pinceles chatos limpieza máquinas, secafirmas, sobre oficio en blanco, sobres licitaciones privadas, sobres oficio con cambo, sellos de goma, sellos fechadores, sobres de 37 x 25, tinta negra, tinta azul para sellos, tinta negra Stephens, tinta roja para sellos de goma, tinteros dobles, tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1069-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenndencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1059-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento setenta mil setecientos cincuenta pesos nominales (pesos 170.750.00), fijándose a tal efecto el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente

te en caso de que los valores estén caucionados.

... Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1140-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 15

Llámase a licitación pública para proveer de impermeables y trajes de agua para el personal de Maestranza y Marinería, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia Palacio de Aduana (primer piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero actual a la hora 10 en el despacho de la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.13-1060-v.feb.25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, período Marzo de 1940 - Diciembre de 1941.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del Boletín (Cabildo) todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

La recepción y apertura de las mismas, que deberán estar extendidas de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará en la Dirección antedicha el día 27 de Febrero de 1942 a las 11 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-1017-v.feb.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 23: hora 10 y 45 bolsas de goma para hielo; hora 11, drogas y especialidades. Marzo 2: hora 8 y 45, librería.

(Cuenta corriente) Feb.13-1144-v.feb.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Febrero 23: hora 9 y 15, venta y demolición de un pabellón en el Hospital Vilardebó; hora 9 y 30, ampliación del Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Colonia (segundo llamado): hora 9 y 45, papel embalaje (segundo llamado); hora 10, papel de diario satinado Cif. (tercer llamado), hora 10 y 15, venta de películas radiográficas usadas (segundo llamado); hora 10 y 30, carpintería (segundo llamado). Marzo 2: hora 8 y 30, pantallas reforzadoras ultra - rápidas. Marzo 9: hora 8 y 30, obras de impermeabilización en la azotea del Pabellón de Maternidad del Hospital de Rocha. Marzo 16: hora 8 y 30 tejidos Cif. — Montevideo, Febrero 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1054-v.feb.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la explotación forestal del predio situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronado con el número 2733, que perteneció a la Sucesión José Alvarez, hoy a la B. I. O. N. E., por parcelas no menores de cien hectáreas, por los derechos de monte y con arreglo a las bases que se detallan en los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación, que los interesados podrán retirar en la sede de la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, calle 25 de Mayo 575.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 20 del corriente de 8 a 12 horas, fecha en que se procederá a su apertura en la sede de la Comisión, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Julio Martínez Lamas, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-1065-v.feb.20.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión a este Instituto de un chassis para camión de 4000 a 5000 kilos de carga útil por permuta con el actual vehículo de su propiedad, fijándose el plazo de diez días para la presentación de propuestas en sobre cerrado y lacrado que debe entregarse en la Sección Despacho, dirigidos a Comisión de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Educación Física, en la calle Colón 1537 (primer piso), lugar donde se encuentra a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Los sobres serán abiertos el viernes 20 de Febrero de 1942 a la hora 10, en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.12-1018-v.feb.20.

CONSEJO DEL NIÑO
COMITE DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.14-1306-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3858
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1013-v.feb.25.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 15. — Panaderías: día 21 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 21 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 21 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 21 de Febrero a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.12-1012-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis viviendas individuales, destinadas a los señores Juan Derquín, Luis Vicente Pírez, José Antonio Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9 (camino Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo próximo a las diez y treinta horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-1056-v.mz.10.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 19. — Artículos generales: el día 23 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 20. — Molinos y fiderías: el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 21. — Fábricas de pastas: el día 23 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 22. — Combustibles: el día 23 de Febrero a las 11 horas.

Licitación número 23. — Papas y boniatos: el día 23 de Febrero a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1071-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de 300.000 kilogramos de leña dura con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección General, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán ser retirados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Febrero de 1942 a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.13-1096-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1724
Un horno para ensayos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Marzo a las 10 horas, la apertura de las ofertas por un horno para ensayos de arcillas refractarias. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1072-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1723
Repuestos para contadores
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Febrero a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas por repuestos para contadores marca "Ganz". — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1073-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1749
Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril a las 10 horas para proveerse de

50.000 metros de conductor doble esmaltado de 0,6 mm. de diámetro, para utilizarse en las cruzadas de distribuidores principales de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1062-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1750

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 10 horas para proveerse de alambres de hierro galvanizado: 1.000 kilos del número 9, 5.000 kilos del número 12 y 15.000 kilos del número 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1143-v.feb.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1747

Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 10 horas para proveerse de 4.700 kilos de alambre de cobre desnudo para líneas telefónicas: 2.700 kilos de 2 mm. de diámetro y 2.000 kilos de 3 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1009-v.feb.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1746

Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.500 crucetas de lapacho amarillo, perforadas: 500 de 1.200 x 63 x 50 mm. y 1.000 de 2.500 x 76 x 63 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-940-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1682

Equipos para Subestaciones de Transformación

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000|220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 11 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amp., para ser conectadas a las estaciones telefónicas de abonados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.11-878-v.feb.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1745

Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1688

Un tanque metálico para almacenamiento de fuel - oil

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de 8.000 m.3 de capacidad, para el almacenamiento de fuel - oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb 6-835-v.feb 19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1744

Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado con aislación para intemperie de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-773-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1741

Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 25 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado, para servicio en la red automática de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-696-v.feb.18.

RIONE

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) toneladas de silicato de soda 42 grados Boume, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.9-906-v.feb.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 908

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-1097-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 911

Llámase a licitación pública para la compra de precintos de plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1145-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 910

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1943.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1146-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 907

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb 13-1061-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.9-902-v.feb.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 906

Llámase a licitación pública para la construcción de un mástil anunciador y de se-

te columnas para iluminación de una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

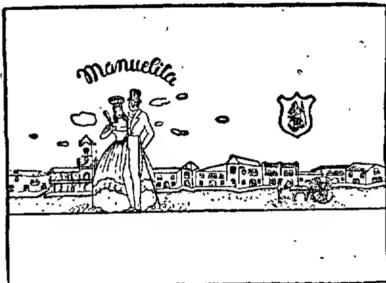
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.11-976-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38235

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1137-v.feb.28.

ACTA N.o 5506

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Marroche Paroni y Nereo V. Calero Leschak, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación en corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.14-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 38208

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WILSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1080-v.feb.27.

ACTA N.o 38198

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-916-v.feb.23.

ACTA N.o 38197

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOMY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-917-v.feb.23.

ACTA N.o 38193

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ISOLATEX"

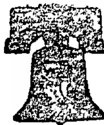
para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-818-v.feb.19.

ACTA N.o 38216

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serratosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA CAMPANA DE LA LIBERTAD

para distinguir artículos de las clases 1.a a 25, inclusive.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Feb.13-1051-v.feb.26.

ACTA N.o 38220

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), ha solicitado el registro de la marca

"BILTMORE"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.13-1033-v.feb.26.

ACTA N.o 38215

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Birabén y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MICTASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-1005-v.feb.25.

ACTA N.o 38195

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRENSA UNIDA"

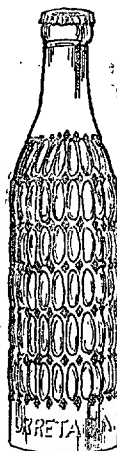
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-819-v.feb.20.

ACTA N.o 38184

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Urreta, S. A., de la ciudad y Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a y botellas y envases en la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Feb.7-827-v.feb.20.

ACTA N.o 38207

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANUELITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-929-v.feb.23.

ACTA N.o 38185

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Don Juan, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-828-v.feb.20.

ACTA N.o 38219

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eandi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"YLANG"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-994-v.feb.25.

ACTA N.o 38200

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 14.a (especialmente tintas y pastas para lustrar y teñir calzados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-925-v.feb.23.

ACTA N.o 38209

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha don Luis M. Horta, de Montevideo (Uruguay,) ha solicitado el registro de la marca

"KATU"

para distinguir artículos de la clase 1.a y la clase 9.a (menos polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas y apósito graso).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-966-v.feb.24.

ACTA N.o 38196

Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Con esta fecha la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA CADENA URUGUAYA DE BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-850-v.feb.20.

ACTA N.o 38221

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Martín Lategui, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-996-v.feb.25.

ACTA N.o 38212

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAGRA

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-961-v.feb.24.

ACTA N.o 38211

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Henlin, de la ciudad de Chateauroux (Francia), han solicitado el registro de la marca

"QUINTONINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica: extracto compuesto para preparar un vino fortificante).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.11-962-v.feb.24.

ACTA N.o 38217

Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Hersch Scherschener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA Y TAPICERIA LA CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.12-1006-v.feb.25.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabif Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESCOCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-926-v.feb.23.

ACTA N.o 38188

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAIR

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-830-v.feb.19.

ACTA N.o 38187

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-829-v.feb.20.

ACTA N.o 38222

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"RPANONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.14-1090-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5499

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Schlesinger, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.30-685-v.feb.24.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.26.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-748-v.feb.28.

ACTA N.o 5500

Montevideo, Enero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.31-706-v.feb.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 24

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-979-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes

(Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 6 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb 10-941-v feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Prefectura General de Puertos, en la Aduana de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.13-1058-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerco y veredas en el edificio de la escuela números 9 y 104, de la calle Carlos M Ramírez (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Febrero 7 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.11-980-v feb 21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado N.o 34, de Casupá (Depto de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.9-903-v feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Carmelo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y en sobre cerrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Marzo próximo a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.12-1011-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Cerro de Vera - Paso de Lugo, ruta número 14, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero corriente a la hora 10 — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 7-870-v.feb 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fechas Octubre 6 y 31, Noviembre 7 y 28 y Diciembre 12 de 1941 ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno, con destino a las obras de construcción de la carretera Rocha - Chuy (tramo Castillos - Chuy), ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 584. — Propiedad de Victoriano Cardozo Area: 7 H 6753.00 Padrón, número 2.000

Número 585. — Propiedad de Sucesión Pedro Amonte Area: 7 H 3918.20 Padrón número 5066

Número 592. — Propiedad de Mary Correa de Gianelli Area: 13 H 1674.00 Padrón número 1987

Número 593 — Propiedad de Sucesión Wladimir Correa. Area: 2 H 8463.80 Padrón número 5336.

Número 594 — Propiedad de Anallo Correa Area: 3 H 9185.00 Padrón número 6302

Número 595 — Propiedad de Sucesión Dolcina C. de Ferreira Area: 12 H 0326.78 Padrón número 2084

Número 596 — Propiedad de Mario y Anallo Correa Area: 4 H 4374.00 Padrón número 5064

Número 597 — Propiedad de Anallo Correa Area: 1 H 2185.00 Padrón número 6303

Número 598. — Propiedad de Ismelia Oliveira. Area: 9 H 5443.60 Padrón número 5075

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal — Montevideo Febrero 3 de 1942

(Cuenta corriente) Feb 10 914 v feb 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 942

Se llama a licitación pública para la efección de las obras de un trozo del camino Migues - Montes, en la ruta número 81, en los primeros 9 kilómetros 400 aproximadamente a partir de Migues

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 24 del corriente a la hora 10 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 13-1055-v feb.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se hace saber a los señores interesados que la licitación pública para provisión y montaje de un equipo eléctrico de señalamiento del tránsito con destino al cruce de las avenidas Italia, 8 de Octubre, bulevar Artigas y calle Dante, que debía efectuarse el 19 de Febrero próximo, ha sido postergada para el día 2 de Marzo de 1942 a las 10 horas.

El pliego de condiciones y planos respectivos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11.30 horas en el local de esta repartición, y el juego completo de dichos elementos cuesta $ 0.78 cada uno. Palacio Municipal (8.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 14-1063-v feb.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Suarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Ruffina Sabrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mafrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Bleck, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Aliboti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelica V de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reconstrucción de la escalinata situada sobre la calle Joaquín Requena y avenida Gonzalo Ramírez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 19 del corriente a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un tercer llamado se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 13-1064-v feb 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Etchivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García Tomás Pedro Carquero Rosa G. de García, María F Guendia, Francisca L. de Estabillo Celestino Ollites Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa Catalina B. de Rovella. Julio Varela, María Blassos de Maffei. María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero Rosa M. de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti. Inés Reyes Antonia Villamil de Pardo, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano Federico Vore Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone. Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto Carlos Nebuloni. Margarita A Somarnga Ruben A Figueroa. Sixta G de Abrichafa. Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45 10 En.19-459-v mv.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basill, Héctor Lingerf, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P de Focacio, Manuel Chan Cinie, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en

el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Paleuzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Enstaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Annunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos" 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO
Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Junta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 18 de 1942

8.a Sección

MANUEL GREGORIO PARDIAS, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1812, y ELSA VARESINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1812.

MARGARITO TELMO SANTIAGO CANO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2385, y CRISTINA DI LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2462.

9.a Sección

SANTIAGO ROBERTO ROJAS, 39 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado

Colón, y AURORA GOMEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Colón.
MANUEL MARTIN DE PEREZ CAVALLINI, 27 años, divorciado, publicista, argentino, domiciliado Colón, y MARIA MERCEDES OTAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

11.a Sección

FEDERICO CARLOS JORGE EISNER, 37 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Costa Rica 1589, y VIOLETA ELISA LLOVET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1589.
ABRAHAM TUB, 31 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado F. Laborde 2527, y MARIA KARSZ, 18 años, soltera, polaca, domiciliada A. Sosa 3583.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO PASSOS, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Durazno 1967, y BERTA GARICOITS MUNIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1967.
OTTO KARPIOLEK, 33 años, soltero, linotipista, austríaco, domiciliado Dante 2110, y MARIA WALLTUCH HALPERN, 33 años, soltera, austríaca, domiciliada Dante 2110.
$2.00 P|p.-v.feb.20.

OFICINA ADJUNTA "A"
ELOY CORDOBA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Frigorífico Nacional, y MARIA ESTHER CORREA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada Frigorífico Nacional. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).
NESTORILDO PAULINO SANCHEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Latorre 5201, y MARIA PRAXEDES RODRIGUEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada A. Latorre 5201. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).
v.feb.20.

Montevideo, Febrero 14 de 1942

3.a Sección

MAURICIO GRIMBERG, 27 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado Sarandí 444, y HADASSAH ESTHER KONSTATINOVSKY, 21 años, soltera, rusa, domiciliada Sarandí 444.
ATILIO MARZANO, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Buenos Aires 228, y EUMELIA ENRIQUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 228.
VALERIO ALONSO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 315, y LUISA SALABERRI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315.

4.a Sección

LUIS ANTONIO MUSIL, 26 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado San José 960, y ALICIA ALCIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada San José 960.

9.a Sección

SALVADOR CARUSO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Villa Colón, y ROSA FERRANDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

10.a Sección

HOMERO DOMINGO BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mataójo 1988, y SARA ZULEMA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4408.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO COPELLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1067 y MARIA CELIA TOYOS PECORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1424.
SALOMON KESMAN 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado General Flores 2724, y JENNY KANALENSTEIN, 17 años, soltera, polaca domiciliada Vilardebó 1977.

18.a Sección

LUIS ALBERTO LANGON BALPARDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3385, y GLORIA BIANCHI BAPTISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Blanco 757.
$2.00 P|p.-v.feb.19

12.a Sección

LUIS HAEDO TORRES, 54 años, viudo, empleado, español, domiciliado Martín Fierro 2395, y CLAUDIA SOSA, 47 años, viuda, argentino, domiciliada Martín Fierro 2395. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).
v.feb.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 173), se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Bosch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.2-725-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE WELTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Feb.18-1124-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaria o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.20-12954-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, correspondiente a los años 1940 y 1941.

Año 1940 — Segunda publicación

Osvaldo Crispo Acosta contra José Quintas. Daños y perjuicios. Planilla número 3888: a la parte demandada, $ 28.43. — Ambrosio Pérez contra Miguel V. Campomar. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5480: al ejecutante, $ 4.50. — Alfredo Bornio contra el Banco de la República Oriental del Uruguay. Daños y perjuicios. Planilla número 4504: escribano Más de Ayala, $ 2.27; escribano Berro Antuña, $ 1.75; escribano Aycaguer, $ 0.36. — La Caja Obrera contra Angel Deubaldo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 252: alguacil L. Ipuche, $ 0.75; escribano Teófilo Real, $ 0.62. — The Montevideo Trading Company. Matrícula. Planilla número 6021: escribano Teófilo Real, $ 0.26. — Emilio Grandal contra Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5688: alguacil L. Ipuche, pesos 3.95; alguacil Reyes, $ 0.75; escribano Díaz Falp, $ 0.42; escribano Teófilo Real, $ 2.06; escribano Trianón, $ 0.96. — Braulio Villamil contra Juan O. Rosa. Divorcio. Planilla número 1365: alguacil Arrue, $ 2.00. — Banco de Crédito contra Cayetano di Mateo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5933: escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Josefa Camaño de González. Partición. Planilla número 3334: escribano Más de Ayala, $ 0.26; escribano Berro Antuña, $ 0.13. — Livia Paz González. Venia. Planilla número 353: escribano Más de Ayala, $ 1.04. — Juan M. Lawes contra Soledad Bastos de Carreras. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1289: escribano Díaz Falp, $ 0.74. — Emeterio Menéndez Pírez. Prescripción. Planilla número 4037: escribano Más de Ayala, $ 0.36; escribano Berro Antuña, $ 0.12.

Año 1941 — Primera publicación

Juan Caussi con la Sucesión Escobal de Jhonson. Cobro de pesos. Planilla número 697: al actor, $ 1.50. — Sucesión de Romeo Caffera. Planilla número 2988: al tasador Ruocco, $ 6.00. — Sucesión de Héctor Adán. Planilla número 6427: al tasador Doldán, $ 4.00. — Luis García contra Constancio Mederos. Planilla número 6473: al demandado, $ 2.53. — Antonio Ferreyro contra Francisco Beteló. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2179: alguacil Ipuche, $ 0.75. — Francisco Russo contra la Sucesión de Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7369: escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Lázaro Bottari con las Cervecerías Unidas del Uruguay. Daños y perjuicios. Planilla número 5512: al actor, pesos 58.00. — Dora Filevich contra Jacobo Cachcovski. Divorcio. Planilla número 6716: escribano Bouza Puig, $ 1.75. — María Masllies de Longuinotti contra José Conti. Ejecución de hipoteca. Planilla número (prorrateo): a la ejecutante, $ 5.85. — Viuda e hijos del doctor Capella y Pons, $ 1.95. — Sucesión de Miguel Domínguez Chantada. Planilla número 2109: a la doctora Gaye de Sabini, $ 1.50. — Sucesión de Emilio J. Paz. Planilla número 5016: al tasador Mórtola, $ 6.55; a la señora de Conde, $ 3.00. — Francisco Russo con la Sucesión de Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7369: al ejecutante, $ 7.25; al escribano Calcagno, $ 0.20. — Sucesión de Gaspar Alonso Cordero. Planilla número 5650: alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Sucesión de Juan D. Lacabanne. Planilla número 69259: al doctor Manuel T. Rivero, $ 1.75; al escribano Díaz Falp, $ 0.26. — Banco de Crédito contra Antonio Ferrero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4492: alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Julio Ayala contra Ramón Trigo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 144: al ejecutante, $ 7.25; alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Antonio D. Estupiñán contra Florencio Parravicini. Daños y perjuicios (prorrateo): alguacil Mattos, $ 9.20; escribano Eloy G. Pereyra, $ 5.84; escribano Berro Antuña, $ 0.09; escribano Más de Ayala, $ 0.09; escribano Routin, $ 0.17; escribano Ferreira Parietti, $ 0.09; escribano Vila Mattos, $ 0.09; escribano Díaz Falp, pesos 0.17; escribano Trianón, $ 0.09; escribano Pittamiglio, $ 0.09; escribano Real, $ 0.17; escribano Cotignola, $ 0.09; escribano Roland, $ 0.09. — Sucesión de Francisco Maeso. Planilla número 595: tasador Luis Biestro, $ 0.80. — Sucesión de Natividad Cedrés de Pereyra. Planilla número 69951: escribano Edelmiro Guerrero, $ 17.95; alguacil Carbajal, $ 4.00; alguacil Cordero, $ 0.37; Alguacil L. Ipuche, $ 1.20; escribano Más de Ayala, $ 0.09. — Anolant y Compañía. Medidas de seguridad. Planilla número 2543: escribano Berro Antuña, $ 0.09; al actor, $ 4.50. — Manuel Otero Codesal contra el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1495: al alguacil Cordero, $ 0.75; alguacil Acuña, $ 2.33; alguacil L. Ipuche, $ 0.75. — Sucesión de Juan M. Peyrous. Planilla número 2394: al tasador Biestro, $ 0.90; al Alguacil Ipuche, pesos 10.50; señor Torres de la Llosa, $ 0.25. — F. Lema de Calcinardi contra Isidoro Lema. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1272: alguacil Reyes, $ 1.05; alguacil Cordero, $ 0.75; escribano Más de Ayala, $ 0.60. — Pedro Riva Zuchelli con la Sucesión de Domingo Horta. Ejecución de hipoteca. Planilla número 3113: al ejecutante, $ 1.50. — Venancia Lazardo de Martins con Carmen Martins. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5477: a la ejecutante, $ 1.50. — Sucesión de Félix Dutra Costa. Planilla número 3867: a Nicolás Sosa, $ 1.50; a Sosa y Gómez, $ 4.25. — María Ortiz contra la Sociedad González y Sosa. Planilla número 3858: alguacil Lista, $ 2.33; alguacil Becca, $ 2.33. — Angel Ponzini contra José Parisi Scalamandre. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1629: alguacil Ipuche, $ 1.80. — María L. Garat contra Lorenzo Risso. Divorcio. Planilla número 5601: alguacil Guichón, $ 2.21. — Domingo Calero contra Angel Penimberri. Ejecución de hipoteca. Planilla número 7006: alguacil Magariños, $ 1.55; alguacil Caussade, $ 8.15. — Mateo Brunet contra Manuel Cerelijo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1399: Alguacil L. Ipuche, $ 1.50. — Banco Popular del Uruguay contra Pedro Quiñones. Ejecución de hipoteca. Planilla número 683: al-

guacil L. Ipuche, $ 0.90. — Ema Goyeneche contra Antonio Dotte. Ejecución de hipoteca. Planilla número 581: alguacil Cordero, $ 0.75. — Domingo D. Centurión. Incapacidad. Planilla número 3845: al doctor Garmendia, $ 97.00. — Luis Collazo. Quiebra (prorrateo): al señor Francisco Beramendi, $ 16.50. — Lorenzo Lía contra Juan Lía. Daños y perjuicios. Planilla número 2661: escribano Laborde, $ 0.12. — Ernestina Hoffman de Beherens contra la Sucesión de H. da Silveira. Planilla número 839: alguacil Romero, $ 1.50; escribano Díaz Falp, $ 1.04; escribano Pittamiglio, $ 0.52. — Banco de Cobranzas contra Andrés Raffo. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4613: escribano Laborde, $ 0.09. — Vicente Carrù contra Andrés Ramos. Cobro de pesos. Planilla número 8473: escribano Laborde, pesos 0.27; escribano Díaz Falp, $ 0.36; escribano Pittamiglio, $ 0.18; alguacil L. Ipuche, $ 1.50. — Rodrigo Acosta y Lara contra Luis Gutiérrez Zorrilla. Ejecución de hipoteca. Planilla número 5990: escribano Laborde, $ 0.15; escribano Calcagno, $ 0.17. — Sucesión de Hilario Cabrera. Planilla número 5524: escribano Berro Antuña, $ 0.04. — Sucesión de Carlos Maggi. Planilla número 4901: escribano Más de Ayala, $ 0.09. — Sucesión de Julio Meillet. Planilla número 2734: alguacil Reyes, $ 0.15. — Sucesión de Carolina Hita de Urthiague. Planilla número 410: al doctor Garmendia, pesos 194.00. — Sucesión de Antonio Díaz Sánchez. Planilla número 2952: al tasador Luis Biestro, $ 0.49. — Testamentaría de Gregorio Manetti. Planilla número 6028: al escribano Calcagno, $ 0.14. — Banco de la República contra Adela Medina (prorrateo): escribano Calcagno, $ 0.15. — Alvaro Pinazzo con la Sucesión de José Rossi. Planilla número 2970: al Juez de Paz Colonna, $ 1.80. — Francisco González contra Eduardo Escudero. Planilla número 7101: al tasador Carré, $ 45.63. — Juan Carlos Correa contra Pedro Servetti. Cobro de pesos. Planilla número 5493: al demandado, $ 1.80. — Banco de Crédito contra Emilia Tellechea de Salaverría. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6525: alguacil Pallanza, $ 2.33; alguacil Lista, $ 2.33; escribano Ponce de León, $ 0.21. — Sucesión de Flora Marchelino de Barranquet. Planilla número 671: escribano Ponce de León, $ 0.08. — Sucesión de María Etcharry de Cazenave. Planilla número 2705: escribano Díaz Falp, $ 0.24; escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Sucesión de María Restano de Rolleri. Planilla número 6586: escribano Díaz Falp, $ 0.32; escribano Pittamiglio, $ 0.13. — Julián P. Bernardou contra Cayetano Zitto. Ejecución de hipoteca. Planilla número 1956: alguacil Martino, $ 2.33. — Pedro Ferrés contra Ernesto Ruette. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2459: escribano Más de Ayala, $ 0.48; escribano Berro Antuña, $ 0.24; escribano Díaz Falp, $ 0.48; alguacil Romero, $ 1.50; alguacil L. Ipuche, $ 1.50; alguacil Cordero, $ 0.75. — Banco H. del Uruguay contra J. Buffa. Planilla número 1835: escribano Furno, $ 5.12. — Toros Gedikian contra Manuel Chans. Planilla número 1254: alguacil Pallanza, $ 2.33; alguacil Cordero, $ 0.75; alguacil Becca, $ 2.33. — Bernardo Guillamón contra Ana Vallega de Correa. Ejecución de hipoteca. Planilla número 2502: al actor, $ 2.50. — Abdel Kerín contra Cottón Hnos. y Cía.: contador Enrique García Médici, $ 2.91. — Celia y María Esther Idiarte Borda, venta de bienes. Planilla número 8390: alguacil Acosta Ramírez, $ 2.95. — José Iglesias Gutiérrez contra Carmen Piria de Bertón. Planilla número 1237: al actor, $ 1.50. — Juan Pons. Concurso voluntario (prorrateo): escribano Navia, $ 1.13; escribano Real, $ 0.67; escribano Benia, $ 0.04. — Sucesión de José Revello Rosso. Planilla número 6025: tasador Cavani, $ 5.14. — Luis Pieroni contra José Bruno. Ejecución de hipoteca. Planilla número 4187: a Luis Pieroni, $ 3.25. — Ema Beherens de Varela Guerrero con Sucesión de Amelia Legrand de Creem. Planila número 3387: alguacil Martínez, $ 0.39; alguacil Acosta Ramírez, $ 0.80; alguacil Gómez Platero, $ 0.12; rematador Perichón, $ 1.50. — Domingo Pagouapé contra Luisa Anidape de Garín. Ejecución de hipoteca. Planilla número 6142: alguacil Becca, $ 2.33. — Alfredo Fernández Larramendi contra Enrique Fernández Larramendi. Cobro de pesos. Planilla número 491: alguacil Bacigalupi, $ 8.99. — Concurso voluntario de Ramón Pliaruello (prorrateo): depositario señor Raustcher, $ 18.76. — Fausto Ifeguerte contra la sucesión de Francisco Dorrego. Planilla número 236: escribano Díaz Falp, $ 0.36; escribano Pittamiglio, $ 0.12. — Dirección General de Impuestos Directos contra Domingo D'Alto. Cobro de impuestos. Planilla número 4799: alguacil Salvat, pesos 3.23. — Sucesión de Victoriana Juanotena de Abal. Planilla número 1893: escribano Aycaguer, $ 0.15. — Juan B. Bidegaray contra Juan P. Puig. Cobro de pesos. Planilla número 555: tasador Luis Malet, $ 21.82. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$71.40 Feb.14-1079-v.feb.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución del día 2 del corriente mes, se ha declarado la incapacidad de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, designándosele curador al señor Adolfo Blengio. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1077-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1075-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BAÑOS DE PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1076-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA RODRIGUEZ LADO DE GONZALEZ, en los autos "Joaquina Rodríguez Lado de González. Auxiliatoria de pobreza para rectificación de partidas", solicitando se rectifique su partida de matrimonio con don Ricardo González Maruri, pues donde en ella dice Eugenia Rodríguez debe decir "Joaquina Rodríguez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Feb.13-1032-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODOLINDA FIORENTINO DE FREIRE, en los autos "Sucesión de Severina Julia Fontana de Fiorentino", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Florentino" debe decir "Fiorentino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.13-1029-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA JULIA FONTANA DE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.13-1030-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.12-1000-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalía Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris, debe decir, respectivamente, "Criscio", "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.75 Feb.7-883-v.feb.26.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-814-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-815-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Días Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: **La de** escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimen-

por Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 50 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D" que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.6-816-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS URRUTIA y de doña ANTONIA o JOSEFA ANTONIA ONZALO o UNZALO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.6-817-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio Primera. Escritura de venta Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer: por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Francisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 6.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia, por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel transfirió a don Telésforo Miranda en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este Anacleto Román, y al Oeste con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$11.00 En.9-116-v.en.20. Feb.9-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.9-900-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CRISTINA VALDIVIA con NICANOR BERRUTTI, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece Baldivia por el de "Valdivia", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.13-1068-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-932-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Ali" siendo "Ale" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.40 Feb.9-899-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.13-1031-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo". — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Lógaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y

siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA) Sucesión" (Lo 35 - 467) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.20-12030-v.dic.31 — Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR ONETO u OSCAR ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1123-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o MARIA LUISA FANY WEERTS DE WEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1125-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.13-1065-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.15 Feb.13-897-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb 12-1016-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.12-1003-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Feb 11-955-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez Flora Núñez Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana Ramón Pereira, Félix Agustín Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha, señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927 tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.428 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Sevanes y Eliseo Serveto; por el Este la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-895-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-896-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.10-898-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BLANCA ARENA DE AYCAGUER y CARLOS AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Feb.10-934-v.feb.23.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "IGLESIAS y VAZQUEZ Quiebra" (Lo. 27, Fo. 729), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 24 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-949-v.feb.23.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO Quiebra (Lo. 30, Fo. 322), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) el 27 del corriente a las 10 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-947-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30 Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb 10-911-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el

artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don JOSE PALDES, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Carlos M. Abella, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1708. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Feb.10-950-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA MELVA FERNANDEZ GOLLARDIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.7-863-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.6-820-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.
$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PENE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1135-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1081-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DUTREVIT DE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA CENOZ DE GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1083-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión ADORACION o ASCENSION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde en la misma dice Adoración debe decir Ascensión y donde dice Gayoso debe decir Panizza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$1.50 Feb.13-1053-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1034-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENTINO VIÑOLY BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1035-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PANTALEONA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.13-1036-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión PEDRO LOUISE PON, y de fojas 39, Sucesión BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Louise, estableciéndose que donde el apellido del fallecido y de su padre aparece como Pon debe decir Louise y donde el apellido de la madre dice Labugiaga debe decir Labouchague. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.12-997-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.6-839-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, y, en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compresto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas: 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.50 En.14-236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de
$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN UCELLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 17 de Diciembre de 1941, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Juan Ucelli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.12-992-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PIERINA MORES DE AGUERREBERRY o PIERINA MORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.11-957-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "DURAN MULLIN LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Luis Alberto Durán Mullin solicitando lo siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Luis Alberto Durán Mullin, domiciliado en la calle Colonia 842 piso 5.o), a usted digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y, a tal efecto, solicito del señor Juez: I) Que se disponga las publicaciones del caso; II) Que se reciba el testimonio de los señores doctor Francisco Panizza y profesor Carlos Velasco Lombardini, quienes serán interrogados sobre el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; III) Que se apruebe esta información y se me extienda el testimonio pertinente. Será justicia. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Luis Alberto Durán Mullin". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-989-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS URBIN Y ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1044-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1045-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAC-KENZIE DE CLARCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Feb.13-1046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DOMINGUEZ o EMILIO DOMINGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1048-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CORES GOMEZ y de doña AMERICA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1049-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA LAPEYRE LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-933-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA ALARMA DE DOBAL o MARINA ALARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.7-869-v feb.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "WEIGLE DE OEHNINGER (BERTA). Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Enero de 1942, se designó curador interino de la presunta incapaz Berta Weigle de Oehninger, a su hijo Federico Oehninger. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-824-v feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY, domiciliado en Convención 1619, al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano, conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los señores Raúl Baroffio y Roberto Rexach, quienes oportunamente declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Carlos Capandeguy". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.25 Feb.14-1084-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros, de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente: 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J. Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.14-313-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.20-12944-v dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-11421-v.nov.26.
Dic.18-v.dic.30. Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Diciembre 3

de 1941. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-890-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISIDORA BRIE DE PELLERANO y de don SILVIO PELLERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.12-1015-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José Martinelli Gómez, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. Montevideo, Octubre 29 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.6-844-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LEONCIO BEHERABORDE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1052-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670 para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31 Feb.2-v.mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821 compuesta de un área de 333 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16

Declaratoria de rebeldía

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Virginia Fagúndez de Olivera Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria" por auto del 15 de Noviembre de 1941 han sido declaradas en rebeldía en estos autos a Hipólita Marafiga de Tejeira y Sebastiana Marafiga haciéndose con respecto a la última de las nombradas, esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 4 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Feb.2-13214-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTEVEZ DE PIÑEIRUA o MICAELA ESTEVEZ DE FERNANDEZ PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Canelones, Febrero 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.9-894-v.feb.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "PIO ANSELMO EUSTAQUIO FERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pío Anselmo Eustaquio Ferro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno como Cerros en vez de Ferro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-999-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTECHE DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$5.00 Feb.10-910-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78, con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes; la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez; al Norte, confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 89, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando; al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIA COIMBRA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.14-1092-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON. Quiebra. Suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugaín, Actuario.

$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departaemnto de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Río Branco, Enero 9 de 1942. — E. M. Costa, Juez de Paz.

$5.50 Feb.12-1010-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beück, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.18-1134-v.feb.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano; señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de

noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "SEGUNDO RANERO Sucesión" se cita llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich Rody, Mariano y Reyles Enrique Ranero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672, ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación de comerciante

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido ARON GLASS solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Febrero 9 de 1942. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1104-v.feb.27.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental ANITA PRIORE DE MARTINEZ, habiéndosele designado curador en la persona de Francisco Priore, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Diciembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-822-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ DE PEREIRA o PEREYRA y de ZENONA PEREYRA PEREZ o ANGELA ZENONA o ZENONA ANGELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-926-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GUMERCINDO OSVALDE o HILARIO UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1025-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ZENON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1026-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO Divorcio" (Libro 15, Folio 454 Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA" (Lo. 15. Fo. 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Jerónica Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Marsicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona" siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona" como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona" que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro" que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.20 Feb.7-847-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO Cobro de contribución inmobiliaria Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941 — Pedro A. Vilart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSTERIA DA SILVA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Feb.11-970-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE GAUTHIER o GATHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Feb.11-971-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario." Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación, por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31, Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36 — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento Estado de Río Grande del Sur (Brasil) la que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y ejecutoriada expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis

Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.18-1138-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ABDON o CLEOFRE ABDON DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.18-1139-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "NIEVES LORENZO OLIVERA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, fué designado curador definitivo de la incapaz Nieves Lorenzo Olivera, el actual interino con Amado E. Cardoso, habiéndosele discernido el cargo a dicho señor por auto del 17 de los citados mes y año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.50 Feb.14-1101-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER LORENZO o JUAN FERRER Y LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.14-1099-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR DOMINGA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribaon.

$3.75 Feb.14-1102-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO o ALBERTO MARCOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.20 Feb.14-1100-v.feb.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales", de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941, dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MANUEL VIGO. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1941, la que quedó ejecutoriada, se declaró rehabilitado a don Manuel Vigo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-892-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN PAMPARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Feb.11-974-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Feb.11-975-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Feb.6-813-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "EULOGIA MACHIN. Rectificación de partida" (Lo. 10. Fo. 332. N.o 14), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en la forma siguiente: La interesada contrajo matrimonio con Cecilio Domínguez, apareciendo con el nombre de Juana Peraza Machín, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Eulogia Machín, hija natural de Clotilde Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.88 Feb.18-1117-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALVADOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1116-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIANA FUENTES DE HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.18-1118-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEBET DE LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.14-1074-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRUTI DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.6-840-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.6-841-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL BENTANCOR o DAMASO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.6-842-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.0s En.1s-345-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.13-1041-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PELEGRINO SASEN o ZASEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.18-1132-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Feb.13-1042-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado

Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este, una recta de 58 metros 60, lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanio Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanio y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VAZQUEZ DOS SANTOS DE MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Enero 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.7-885-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1941. — Juan José de Pallejа, Juez de Paz.

$5.50 Feb.7-1022-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad, don CASIMIRO LABORDE, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Pedro J. Antigás, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Feb.12-1014-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12. Mz.4-v.mz.14.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31. Feb.2-v.mz 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

REMATES JUDICIALES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 178 serie "26", a cargo de FERMIN MARTINEZ, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 6.774.00), un campo y mejoras en "Rincón de Conde", undécima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de 27 de Febrero de 1901, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, dos mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros y, según el plano citado, consta de ochenta y tres hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción 3; al Sudeste, el arroyo del Tala, y al Nordoeste, Oeste y Sudoeste, el arroyo de los Chanchos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.524.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.931.05 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1167-v.feb.28.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Menores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, en los autos "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Amaro; y con la base de $ 11.500.00, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en la calle Simón Bolívar número 1326, de esta Capital, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 28902, compuesta de una superficie de 560 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 48 centímetros al Oeste, de frente a la calle Simón Bolívar, por 53 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar número 3, y al Sur, con los solares 6, 11 y 12, según el plano de división levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble descrito se encuentra afectado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Los títulos se encuentran depositados en el referido Banco, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Actuaría, Colonia número 1433. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$30.00 Feb.18-1131-v.mz.6.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier (Rosa Sara) contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día siete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. E., el camino Maldonado, en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano, en una línea de 216 metros, 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la sucesión José Martínez, en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión, en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Feb.18-1115-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

Martillero, Ignacio Goenaga

En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 26 de Febrero y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Barraca. — Zinc pulido en láminas, hierro para construcción, alambre, caños de hierro, madera compensada, pickets, hojalata, portland, tierra para pulir, máquina industrial, postes de madera.

Ferretería. — Utiles para cocina, bombillas, cadenas de hierro, cocinas a kerosene, faroles.

Bazar. — Artículos de loza, vidrios, terracotas, celuloide, materias plásticas, cepillos para dientes.

Almacén. — Café en grano, tabaco en hojas, yerba mate, conservas, dulces.

Electricidad. — Lámparas, aparatos tele-

fónicos, cordón, pilas secas, transformadores, repuestos para radios, lámparas para radio.
Autos. — Automóvil Opel, lamparillas, repuestos, faroles, piñones y coronas para camión R. E. O.
Fotografía. — Películas, discos.
Frutos del país. — Pieles silvestres, garras, pezuñas, astas, marlos.
Farmacia. — Atoxirenin, guitporzellan; comprimidos Triex, acetado de butilo, parches porosos.
Droguería. — Fosfato de calcio.
Máquinas industriales. — Un balancín para la fabricación de envases.
Joyería. — Perlas japonesas.
Tienda. — Flores artificiales y sombreros para señoras.
Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 19 y 20 de Febrero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.
Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.
Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.
(Cuenta corriente) Feb.14-1105-v.feb.26.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Baltan; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado en la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noreste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta unificada de Fomento Rural N.o 2 Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.
$123.75 Feb.16-952-v.mz.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
SUBASTA PUBLICA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933 de doscientas setenta y seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud con sucesores de Carlos Cal y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Sosa Actuario.
$34.20 Feb.10-923-v.feb.28.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO
Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o|o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.
Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.
$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

HECTOR D. FUENTES
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú" 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte. Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL
Rematará, por mandato judicial, una buena fracción de terreno y sus mejoras en la esquina de las calles Gobernador Vigodet y Andrés Latorre, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO CARRIZO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 357), se hace saber al público que el día 28 de Febrero de 1942, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.038.80, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 62.044 y compuesta de una superficie de 922 metros 5660 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, 21 metros 50 centímetros de frente, a la calle Andrés Latorre; al Norte, 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Gobernador Vigodet; al Sur, 42 metros 95 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 111.639; al Oeste, 21 metros 48 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 62.043. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; C) Certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; y D) El pago del pavimento sobre el frente a la calle Andrés Latorre: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Más datos: Juan Carlos Gómez 1388 (8.o piso).
$43.50 Feb.9-901-v.feb.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BAZAN (FERMIN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 184. Lo. 9. Fo. 203) se hace saber al público que el día cinco de Marzo del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 796.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 100.259, situado en la calle Simón Martínez (ex Gobernador del Pino) entre Vallint y Gowland. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.
$22.50 Feb.13-1027-v.mz.4.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
En Carrasco. Buen terreno y su construcción.
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo; al Noreste, linda con el solar 17; al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar, pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representantes de Arturo Davie,

según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. —— Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 470. ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones". se hace saber al público que en los días, horas y lugares y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea, la suma de doce mil pesos, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que comprenden, empadronada con el número cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, situada en este Departamento, con nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, donde su puerta de entrada se señala con el número cuatro mil cuarenta y tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando: por el Norte, con Francisco Lovera, y por el Sur, con Guillermo Berchot; B) El día diecinueve de Febrero a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, en la suma de seiscientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, con un área de ciento veintiocho metros ochenta y siete decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay; veinticuatro metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar número treinta y seis; doce metros ochenta y dos centímetros al Oeste, con el solar trece, y quince metros cincuenta y tres centímetros en una línea inclinada al fondo, que lo separa del solar catorce. Acto continuo, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de mil cuatrocientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano citado, con un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, teniendo seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay, y quince metros cinco centímetros al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro, y sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Oeste, con dos rectas: una de veintiún metros sesenta y siete centímetros y, otra de treinta y cinco metros, que lo separa del solar treinta y seis; C) El día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de treinta mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos: Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con los edificios, alambrados y todas las existencias, instalaciones, maquinarias, semovientes, plantaciones y demás mejoras que en ella existan y en un solo lote, de la ex granja y bodega "La Republicana" compuesto el terreno, según mensura y plano levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de ciento seis hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con José Lorenzini, Apolinario Ramos, Diego Hernández, Felipe González y Sucesión Preti Bonati; por el Sur, con Leocadio Figueredo, Jesús Figueredo, Pilar Hernández y Miguel A. Serra; por el Este, con parte de la sucesión Preti Bonati y camino vecinal a La Pedrera, en medio, con Antonio Raffo y Hermanos, y por el Oeste, con el camino vecinal a La Pedrera, en medio, con el nombrado Antonio Raffo y Hermanos. Bien empadronado con el número siete mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto bajo la letra "A" tiene pagado el pavimento, vereda y caño colector, y los identificados bajo la letra "B" sitos en la calle Emancipación, tienen pagado el pavimento de hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a los inmuebles descriptos en segundo término, que se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 5.o Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$120.60 En.30-686-v.feb.21.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con AÑON y BOUZA. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Febrero a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados Siam Sello de Oro, de 4 hoyos número 555. — Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb 7-886-v.feb.20.

JOSE ANTONIO PRADERIO
(De la Asociación N. de Rematadores)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "SIMON BIDERMAN. Quiebra" rematará el día 23 de Febrero y siguientes, a las 15 horas, en el local Yaguarón 1456, cantidades de mercaderías de tienda, lencería y mercería.

Exhibición: sábado 21 y lunes 23 por la mañana. Comisión: 6 olo — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

$6.00 Feb 7-881-v.feb.20

ALMONEDA
Alcaldía del primer distrito de la séptima sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Teniente Alcalde del primer distrito de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas y en las puertas de esta Alcaldía, se procederá a la venta en almoneda y dinero de contado, de un caballo pelo doradillo malacara, con una pata blanca del lado de montar con esta marca: Esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "DONATO MONTALDO. Denuncia", que se tramita en esta Alcaldía. — Pando, Febrero 10 de 1942. — Roberto Fiorit Guelmo, Teniente Alcalde.

$4.50 Feb.12-1002-v.feb.19.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE Homicidio", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal; al Sur, chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos); 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942 — Alfredo J. Llugain, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber. 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 5840 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00 . Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están, en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VERGES MARIA JOSEFINA. Tutela", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuatro mil ciento setenta y dos pesos veinte centésimos, o sea, ochenta y seis pesos por hectárea, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sureste, arroyo Cagancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva e impuesto universitario serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Febrero 5 de 1942. — Euclides dos Santos, Escribano.

$36.10 Feb.14-1103-v.mz.10

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "BIBIANA FRANCO DE DE LEON y otros. Subasta pública", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero del año entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y del Actuario sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 633.34, el siguiente bien: Un terreno solar, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número 1644, compuesto, según título, de quinientos cincuenta metros y quince decímetros y lindando: al Norte, Luisa Avila y Zenona Peña de Sosa; Este, Felipe Romero; Sur, Manuel Calleros y Oeste, calle 19 de Abril. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Diciembre 27 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Feb.5-821-v.feb.24.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "AMELIA ESQUIROZ DE QUINTERO. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina

Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Luis Alberto Villar, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes y por precio que supere al de la tasación: A) Un solar de terreno y sus edificios, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1269, compuesto de una superficie de 601 metros 1082 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Mayo de 1911, y que linda: por el Norte, en una extensión de 40 metros treinta y siete centímetros, con Saturnino Olarte; por el Sur, en extensión igual, con el solar letra B del plano mencionado, perteneciente a la sucesión; por el Oeste con la calle Francisco Fondar, en una extensión de 13 metros 86 centímetros, y por el Este también en una extensión de 13 metros 86 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en la suma de cinco mil pesos. B) Otro solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado junto al anteriormente descripto, empadronado con el número 2189, compuesto de una superficie de 460 metros 5394 centímetros cuadrados, según plano referido, del agrimensor Ibiñete, que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros 37 centímetros, con el terreno letra A de la sucesión; por el Sur, en igual extensión de 43 metros ,37 centímetros, con viuda de Angel Ilundaín; por el Oeste, en una extensión de 10 metros 62 centímetros, con la calle Francisco Fondar, y por el Este, en una extensión igual de 10 metros 62 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en dos mil pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de los bienes cuya venta se efectúa, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que queda habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Enero 24 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$48.60 En.31-721-v.feb.19.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez: al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28.

ROMAN A. GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Banco de la República contra GREGORIO DE LEON AYUSTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, al remate judicial, al mejor postor y por el martillero Román A. Guerra, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la parte suburbana de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 216 compuesta de una superficie, según título y plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de cuatro mil ochocientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, en 127 metros 80 centímetros, con Felipe y Edmundo Guerra Fajardo; Este, en 26 metros 76 centímetros, con los nombrados Guerra Fajardo, y en 12 metros 80 centímetros, con sucesión de Eloy Elcio López; Sur, con esta misma, en 93 metros 30 centímetros, y al Oeste, en 44 metros de frente sobre la calle Alférez; y 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de la empadronada con el número 2135 y de las señaladas con los números 3 y 4 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Setiembre de 1930 de una superficie, según título y plano antes citado, deducida el área tomada por el camino, de noventa y tres hectáreas cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, camino por medio, con el resto de las fracciones 3 y 4, de don Eugenio Justiniano Núñez: Este, sucesión de Agustina Tejera de Medina, Luis Tejera, Sofía Tejera de Balladares y Jesús Cano; Sur, Jacinto Chocho y Hortencio Silva, y Oeste, Herminio y Hortencio Silva y con la fracción número 2, de Lorenzo Tamón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que se mantendrá la puja hasta que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas: 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, habilitándose para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 Feb.2-402-v.feb.20.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad, empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svario Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$30.00 Feb.11-972-v.feb.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, N.o 94 serie "29", a cargo de JUSTO REMIGIO ABREO, el próximo 5 de Marzo a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil pesos ($ 11.00.00) un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Rompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y Doctor José María Montero, por 40 metros 375 milímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sudeste, con Pedro Carpi, y al Sudoeste, con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Enero último a $ 13.429.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.13-1057-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 353 serie "29", a cargo de MARIA LUISA BARONE, el próximo 6 de Marzo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Fernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos quince pesos ($ 1.915.00), un terreno y mejoras en la manzana doscientos once de la ciudad de Minas, primera sección judicial y Capital del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos doce, con una superficie de seiscientos ochenta y siete metros seis mil setenta y dos centímetros, deslindado: 18 metros 02 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Pedro Varela, edificio 871, entre las de Colonia y Joaquín Suárez; 39 metros 04 centímetros al Sudoeste, lindando con Juan A. Ramos; 17 metros 26 centímetros al Nordoeste, con la sucesión Barone, y 38 metros 92 centímetros al Nordeste, con Miguel Germán. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.665.19 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por concepto de pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cincuenta y tres pesos con ocho centésimos ($ 1.053.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 933.61 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.13-1091-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205 serie "P", a cargo de CARLOS CARENA, el próximo 4 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui, de Enero 26 de 1881, deslindado: 27 metros de frente al Nordoeste, a la calle 26 de Marzo, edificio 1394|98; 42 metros 95 centímetros al Sureste, con más terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste, con el solar 2, y al Nordeste, el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el ar-

tículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Enero pasado, a $ 3.118.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo J. Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172 libro 1 de la Escribanía Municipal), quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-931-v.feb.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CHARBONIER el comercio que en este pueblo gira en los ramos de almacén y anexos bajo la firma de Malán y Courdín, emplazando a los acreedores para que comparezcan en el citado comercio dentro de treinta días para abonarles sus créditos. — Ombúes de Lavalle, Febrero 13 de 1942. — Malán y Courdín.

$5.00 Feb.13-1076-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANNUNZIATA B. DE GAETA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Ramón Anador 3581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — José A. Ramos. — Annunizata B. de Gaeta.

$5.00 En.3-705-v.feb.19

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 27 de Febrero de 1942 a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto del reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1941 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$8.75 Feb.14-1119-v.feb.27

RECTIFICACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que queda sin efecto la anunciada disolución de la sociedad SUS y HARARI, que gira en esta plaza en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 231, continuando dicha sociedad e incorporándose a ella como socio colectivo el señor Rafael Félix Harari y prosiguiendo la sociedad con la misma razón de Sus y Harari. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Rafael Félix Harari. $5.00 En.31-703-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor WALTER HUGO GALLO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, lechería y panadería ubicada en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores presentarán los justificativos de los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Walter Hugo Gallo. — Aurelia Vidal de Mazzini. — Américo Mazzini.

$5.00 Feb.18-1113-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída en el ramo de panadería ubicada en la calle Arenal Grande número 2375, que gira en esta plaza bajo la razón social "BOSCANA y RODRIGUEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime Boscana. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Pedro Mulet. — Jaime Boscana.

$5.00 Feb.18-1114-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
CONVOCATORIA

Señor accionista:

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo de 1942 a las 17 y 30 horas, en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 27.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atentamente. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42).

$5.20 Feb.18-1122-v.feb.19.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 23 de Febrero de 1942 a las 17 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 18 de Febrero de 1942, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Secretario.

$5.75 Feb.18-1085-v.feb.23.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso, departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: Disolución de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — El Directorio.

$6.00 Feb.18-1142-v.feb.23.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la O. N. D. A. S. A., convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria (artículo 29 inciso A), a realizarse el 24 de Febrero a las 20 horas en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003, con la siguiente orden del día: A) Reforma de estatutos. Examen y aprobación del proyecto presentado. — Gerardo Añón, Presidente. — José Sarciada. Secretario.

$4.80 Feb.18-1128-v.feb.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, ante el escribano Ezequiel Maderna, el 30 de Enero último, inscrita en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19, folio 98 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dentalia Limitada", integrada por los señores Roberto Aguirre, Daniel Rey Vercesi y Juan José Falchetti, con domicilio en esta ciudad. Objeto: Explotación comercial de artículos dentales, afines y representaciones. Plazo: 5 años, a partir del primero de Marzo del año en curso. Capital: 25.000.00 en dinero efectivo, integrado así: $ 12.000.00, Roberto Aguirre; $ 12.000.00, Daniel Rey Vercesi; $ 1.000.00, Juan José Falchetti. Administración: A cargo de Roberto Aguirre y Daniel Rey Vercesi. Ganancias y pérdidas distribuídas en proporción a los capitales. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942.

$9.00 Feb.18-1136-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores NELSON C. OTAMENDI y WENCESLAO RODRIGUEZ el negocio situado en esta ciudad, calle Andes número 1362, denominado "Pulpería Cahuiñqué" del ramo de bar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — "De Stefani y Compañía".

$5.00 Feb.18-1127-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 4 de Febrero corriente autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "FERRANDO y COMPAÑIA", y que explotaba la casa de comercio denominada "Casa Boggiano" con asiento y domicilio en esta ciudad, en la casa número 2050, de la avenida Garibaldi. El socio señor Felipe Páride Ferrando Chiarlo tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Febrero de 1942. — Felipe P. Ferrando. — Ceferino Pereiro.

$5.00 Feb.18 1121-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME JUAN LUIS RIBAS MARAÑON el comercio de tambo que tengo establecido en esta Capital, calle Marcos Salcedo número 5594. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo. Enero 20 de 1942. — Jaime Ribas.

$5.00 Feb.18-1111-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Costas avisa que prometió vender al señor ADOLFO DREIFUS el establecimiento mercantil en el ramo de comestibles y bebidas envasadas que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Juan Paullier número 2700, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar de comercio "B. R. Y C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José Costas. — Adolfo Dreifus.

$5.00 Feb.18-1112-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, Cuñapirú número 1480, he prometido vender al señor JACINTO CHUHURRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Belgrano número 2865, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Julián Melián.

$5.00 Feb.5-801-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mueblería y mercería teníamos establecida en el pueblo Soca (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de JAIME MABA y ARIA LEJBA NESTELBAUM, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Cudyk Jaime Maba, pudiendo concurrir al domicilio social los que se consideren asistidos de algún reclamo contra dicha sociedad, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Cudyk Jaime Maba. — Aria Lejba Nestelbaum.

$5.00 Feb.5-784-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención número 1488, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "KEUCHGERIAN y KOYAIAN" teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, de esta Capital, desligándose de la misma el señor Bedros Keuchgerian y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Ester Koyaian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Bedros Keuchkerian. — Ester Koyaian.

$5.00 Feb.5-805-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos bajo la firma "MARICHAL y GARRIDO" giraba en Los Tapes, sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja. La fecha de la disolución será el veinte del corriente mes. El socio señor Garrido continuará con el giro comercial y se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento mediante la compra de la cuota indivisa del otro socio. — Tapes, Enero 13 de 1942. — Luis Marichal. — Augusto César Garrido.

$5.00 Feb.5-785-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he constituído sociedad con el señor ALFREDO HECTOR PEREZ para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y estación de servicio tengo establecida en el camino San Fuentes número 3350, de esta Capital, la cual girará bajo la razón social de "Landaburu y Pérez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Ramón Landaburu. — Alfredo Héctor Pérez.

$5.00 Feb.5-803-v.feb.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic — Miro Stipanic.

$5.00 Feb.9-893-v.feb.28.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de 3 titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 46). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Febrero de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$11.28 Feb.13-1021-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a favor del señor JUAN J. AVELLANAL mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la avenida España esquina bulevar Artigas, de esta ciudad, constituyéndose la nueva firma Jaun J. Avellanal, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con efecto retroactivo al veintocho de Enero del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero de 1942. — Enrique Avellanal. — Juan J. Avellanal.

$6.00 Feb.13-1024-v.mz.4.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público y al comercio que por compromiso de fecha 7 de Enero de 1942 he prometido vender al señor OSCAR ALARIO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, en la calle Vilardebó 1490 A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que quienes se consideren acreedores del suscrito deben presentar los justificativos pertinentes en el mismo comercio o en la escribanía de H. A. Pérez Dutra, Julio Herrera y Obes 1342. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Feb.13-1050-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito número 558, con sucursal en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 339, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la socia doña María Teresa Ricca de Nantillo. Los que tengan créditos contra la referida firma deben recurrir para su reclamo dentro del término legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1381, y en Rivera en la escribanía del señor Delibio Paiva Olivera. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — South American Trading.

$6.00 Feb.13-1038-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Arthur Schonfeld ha prometido vender al señor FEDOR HIRSCHLAFF la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Joanicó número 3963 En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3736 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1942 — Arthur Schonfeld. — Fedor Hirschlaff.

$5.00 Feb.13-1037-v.mz.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ERRANDONEA, STENERI y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA".

En cumplimiento del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco, en fecha 29 de Enero de 1942, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 5 del corriente mes, con el número 11 al folio 73 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Denominación: "Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad Limitada"; 2.o Objeto: Exportación de productos y subproductos del país, pudiendo dedicarse también al negocio de importaciones y representaciones; 3.o Socios: Elías J. Errandonea, Miguel Steneri y Abelardo Alles; 4.o Domicilio: Calle Zabala número 1441 (tercer piso), de esta capital; 5.o Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00), en dinero efectivo, aportados: $ 28.000.00 por el señor Errrandonea y $ 1.000.00 por cada uno de los otros dos socios; 6.o Plazo: Tres años, prorrogable por otro período igual; 7.o Uso de la firma: A cargo del socio señor Errandonea; 8.o Balances: Anuales. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Antonio Becco Escribano. — Errandonea, Steneri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Miguel Steneri.

$12.75 Feb.12-990-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDINO CABEZAS, EDUARDO CABEZAS MINETTI y JUAN JOSE CABEZAS MINETTI mi comercio en el ramo de bazar que bajo la denominación de "Bazar Popular" tengo establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 803. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Juan Rodolfo Mnetti. —

$5.00 Feb.13-1066-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Estrella del Norte 1850, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Astour Zeitounlian. — Elmast Yajupian. — Jeremías Markarian.

$5.00 Feb.14-1087-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNEST E. REBHAN mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta hoy bajo la firma de "Hirschfeld y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del segundo quedando totalmente desinteresado el señor Hirschfeld, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Rebhan. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Julio Hirschfeld — Ernest E. Rebhan.

$5.00 Feb.14-1088-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Dante 1914, bajo la denominación Oficinas Ad. Ju. Co. y firma Decia Deruddar, en el ramo de tramitaciones de asuntos administrativos y judiciales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Eduardo Decia. — Osvaldo Deruddar.

$5.00 En.31-710-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MAX BRODT la mitad en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta ayer bajo la firma "Hirschfeld y Rebhan" y hasta hoy al solo nombre del segundo. Los señores Brodt y Rebhan se han hecho cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Ernest E. Rebhan. — Max Brodt.

$5.50 Feb.14-1089-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb.7-855-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores FRIPP y ARENAS todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo la denominación de "Nuevos Rumbos" en los ramos de almacén y tienda, sito en el kilómetro 220 de la carretera a Carmelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Jaime Cuyás.

$5.00 En.31-711-v.feb.19.

DIRECION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud del porpietario, conceder el cambio de nombre del vapor aguatero denominado "T. R. 2" por el de "Don Theodosio". — Montevideo, Enero 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Feb.6-812-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el negocio de almacén de comestibles, situado en la avenida Joaquín Suárez 3300, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES AGOPIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Panos Apelian. — Andrés Agopian.

$5.00 En.31-704-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI" y tendrá por objeto la explotación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.

$8.00 Feb.11-973-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CAHNFELD todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre Arturo Simson en el ramo de taller de ropa blanca sito en la calle Colón 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Arturo Simson.

$5.00 Feb.11-913-v.mz.2.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo correspondiente al decimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 14 a 16. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — José Serrato, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario.

$13.50 Feb.11-960-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que el señor Máximo Iursevitz Hurvitz ha prometido vender a don BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO el cine Ritz, de propiedad del primero, ubicado en la calle San Quintín número 4276. Quedan citados los acreedores, quienes deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$3.50 Feb.13-1043-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribano C. Margarita Mimo, he prometido vender a doña ISOLINA MASSAT BAS mi casa de comercio en el ramo de farmacia, instalada en la calle Gaiña número 1349, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Gregorio Suárez 2727, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — I. Massat Bas. — Guerra y Rugala.

$5.00 Feb.13-1028-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE Ma. TCHAKERIAN la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Artin Damelian. — José Ma. Tchakerian.

$5.00 Feb.5-804-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO PEREIRA la lechería y venta de pan situada en la calle Simón Bolívar número 1344, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Célica Rodríguez de Delucchi. — Alfredo Pereira.

$5.00 Feb.12-993-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ISABELINO MILANO (hijo) y CARLOS RAUL REQUENA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Dámaso Ayarza.

$5.00 Feb.12-991-v.mz.3.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

1426 — Treinta y Tres — 1430

(Montevideo)

REEMBOLSO DE ACCIONES DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general, han sido sorteadas trescientas acciones de capital de esta Institución, que serán reembolsadas a partir de esta fecha, por su valor escrito, con más el interés del 5 o|o correspondiente al ejercicio 1939, deducido el impuesto francés, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Series sorteadas

4201 a 4300
5101 a 5200
5401 a 5500

Reembolso

Importe bruto: Frs. 1.250.00 por acción; Frs. 59.89 por intereses al 5 o|o desde el 1.o de Enero al 10 de Diciembre de 1939. — Total bruto: Frs. 1.309.89.

Importe neto, deducido el impuesto francés:

A) Nominativas inscritas después del 11 Junio 1939: Frs. 1 074.1098 neto.
B) Nominativas inscritas después del 11 Junio 1939. Nominativas pertenecientes a sociedades o instituciones, acciones al portador: Frs. 956.2197.

Nota. — Por cada acción reembolsada se entregará una acción de "Joussance" que inculye el cupón por el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1939. Los reembolsos se harán efectivos en la sede social de París, 53 rue Vivienne, o en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres 1426-1430. — Montevideo, Febrero de 1942. — La Gerencia.

$12.30 Feb.12-998-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato que otorgamos en esta ciudad en 5 de Enero de 1940, el señor Venancio Cervetti Vachín vendió al señor JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS la cuota social que a aquél correspondía en la sociedad comercial colectiva "Cervetti Vachín Hermanos" que en el ramo de agentes marítimos y despachantes de aduana gira en esta plaza, en el local número 38 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando, en consecuencia, como únicos socios y a cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor Justo José Cervetti Guerreros y el otro socio señor Justo José Cervetti Vachín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado para serles abonados por los suscritos. — Carmelo, Febrero 3 de 1942. — J. J. Cervetti Vachín. — Justo J. A. Cervetti.

$7.00 Feb.12-1001-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pedro Celestino Villella y José Marotta prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a don MODESTO VIERA el almacén de comestibles, puesto de verduras y demás sito en esta ciudad, calle Comercio número 2391, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Pedro Celestino Villella. — José Marotta. — Domingo Trifón Viera.

$5.03 En.21-712-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he rescindido particularmente el compromiso de venta que tenía con Alberto Vidar, por incumplimiento de éste, y de acuerdo al compromiso firmado el 24 de Diciembre pasado, he prometido vender a EFRAIN MARQUEZ el comercio que en está plaza, en el ramo de restaurant y hotel gira con la designación de "Fonda Española". Queda a cargo del comprometiente comprador el activo y pasivo de dicho comercio y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente comunicación. — Rivera, Enero 14 de 1942. — Victorio País. — Efraín Márquez.

$5.00 Feb.4-756-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor FRANCISCO COSSU el negocio de fábrica de productos alimenticios "Fru - Fru", que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Navarro número 2559. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señorita Matilde Sara Aramuni, calle Curiales número 1525, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — Sperindo Grassi.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito con la intervención del rematador don Enrique Yannicelli, con fecha 26 de Enero del corriente año el señor José María Hilario prometió vender a los señores ISIDORO EMANUELLI y JULIO CEXAR RABUÑAL el establecimiento comercial en el ramo de taller mecánico en reparaciones de ómnibus y automóviles, denominado "Taller City" establecido en la calle Comercio número 2598, de esta ciudad de Montevideo, que giraba bajo la firma "Hilario y Rabuñal". Los señores Isidoro Emanuelli y Julio César Rabuñal se hacen cargo del activo y pasivo que actualmente tiene dicho establecimiento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del señor Enrique Yannicelli, avenida Larrañaga número 1329, de 8 a 11, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — José María Hilario.

$7.00 Feb.4-770-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que: I) Ante el escribano R. Larrand, con estudio en Rincón 537, hemos declarado disuelta la sociedad "MORENO y DIONI" de esta plaza, con fábrica de pastas en Soriano 784 integrada por Fortunato Moreno y, como sucesores de don Juan Angel Dioni, su viuda María Emilia Margarita Giribone y sus dos hijos menores Walter Luis y Lydia Carolina Dioni; II) El señor Moreno se ha hecho cargo del activo y pasivo de la empresa y desligado de ella los otros socios. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Fortunato Moreno. — Emilia G. de Dioni.

$5.00 Feb.4-765-v.feb.23.

"MOTORES MARELLI" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1942 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay números 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.3-775-v.feb.21.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 25 de Febrero del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio social correspondiente al año 1941; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1942; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — El Directorio.

$6.00 Feb.12-1039-v.feb.25.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24) De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 — El Secretario.
$12.00 Feb.10-927-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI El negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel Sección Goñi Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942 — Juan Z. González.
$5.00 Feb.10-934-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos en Tapes sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942 — Dolores J. Inzaurralde de de María — Carlos Marichal.
$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justifiactivos de sus créditos — Santa Rosa, Enero 30 de 1942 — G. Pallero — Joaquín Arrospide.
$5.00 Feb.10-909-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942 — Bresciani y Compañía — Juan F. Decarlini.
$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreiras.
$5.00 Feb.9-889-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta a la señora MARIA ISABEL N. DE BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — María Isabel N. de Bosco.
$5.00 Feb.9-889-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullín, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.
$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores ANTONIO MIGUEL CANTERUCCIO y NORBERTO ROSSADO el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Lanata. — Antonio Miguel Conteruccio. — Norberto Rossado.
$5.00 Feb.6-810-v.feb.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1942 en el local social calle San José número 979. Montevideo a las 11.30 horas con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2) Elección de un Director por dos años, designación de un Síndico y Síndico suplente. 3) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.
$6.75 Feb.10-921-v.feb.23.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, tomada en sesión del día 5 de Febrero de 1942 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y estado de situación al 31 de Diciembre de 1941 (artículo 22 inciso A); 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la aamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.
$9.00 Feb.9-908-v.feb.21.

"C. A. U. S. A.". "COMPAÑIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Febrero de 1942 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 418, de los 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — El Directorio.
$13.50 Feb.7-887-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Sicco ha prometido vender a don JOSE SCIUTTO su establecimiento de bodega instalado en el paraje Toledo Chico, 6.a sección de Canelones, con frente a camino nacional. Se hace esta publicación en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y los que se consideren acreedores del señor Sicco deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Enero 31 de 1942.
$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FAUSTINO GARCIA y COMPAÑIA", establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Simón Bolívar número 1334, desligándose de la misma el señor José Rodríguez del Río y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alba. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Faustino García Alba. — José Rodríguez del Río.
$5.00 Feb.6-811-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del fallecimiento del socio señor Jesús Aguerre, ha quedado disuelta la sociedad comercial "AGUERRE, CIAURRIZ y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "Piñeyro, Chaurriz y Compañía", constituída por contrato social que autorizó el señor escribano Julio Seigal con fecha 6 de Octubre de 1941, con retroactividad al 31 de Marzo del mismo año, continuando la nueva firma las mismas operaciones que efectuaba la firma anterior bajo el nombre de Tintorería Remy. La nueva sociedad está constituída por los señores Faustino A. Piñeyro, Pedro Ciaurriz, señora Remigia P. de Aguerre y señorita María T. Pezzani. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Sucesión Jesús Aguerre. — Faustino A. Piñeyro. — Remigia P. de Aguerre. — Pedro Ciaurriz. — María T. Pezzani.
$6.00 Feb.6-807-v.feb.25.

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1942, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.
$9.00 Feb.6-808-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado la venta a los señores JOSE SALVADOR INDA y GILBERTO VICTOR CABRERA del comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio C. Torello", ubicado con frente a la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, cargando el vendedor Julio C. Torello con el activo y pasivo del mismo. Se emplaza a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contables desde hoy. — Rocha, Enero 29 de 1942. — Julio C. Torello. — José Salvador Inda. — Gilberto Cabrera.
$6.00 Feb.6-826-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del estudio comercial y administrativo "Romeo Atanssiu" calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o, teléfono 8 - 88 - 89), el señor Manuel Lliso prometió vender el comercio que en el ramo de lechería tiene en la calle Florida 1587, a la señora BERTA NEIMAN DE DERCAUTZAN, libre de deuda hasta el 21 de Enero de 1942. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal en el citado estudio. — Montevideo, Enero 21 de 1942.
$5.00 Feb.3-763-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas", compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Artigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Francisco Artigas. — Carlos Fernández de Dios.
$6.00 Feb.11-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Julio Cafferini y Víctor Jaffe, referente a la casa de comercio en el ramo de lechería y heladería ubicada en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.
$5.00 Feb.3-751-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en el camino Melilla número 7540, de esta ciudad, pactada con el señor Benito Masías, prometiendo vender a la vez a la señorita MARIA DOLORES BAZZANO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Carlos y Roberto Spoturno Vizcaíno. — Benito Masías. — María Dolores Bazzano.
$6.75 En.31-642-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano Hugo O. Wolter Reims el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de mi pasivo en 18 cuotas mensuales. Activo: $ 6.241.52; pasivo, $ 10.430.53. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Grinspain y Vilensky.
$3.75 Feb.7-866-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido en la fecha al señor DIEGO LARA el comercio que en ramos generales tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada y Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Enero 28 de 1942. — Carlos Lara. — Diego Lara.
$5.00 Feb.4-755-v.feb.23.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).
$3.90 Feb.2-726-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 8. — Asunto número 90|340. — Materiales herrado para el Servicio Veterinario y de Remonta. — Hierromat, S. L.: 200 kilos de clavos de herrar número 6, según muestra "Mustad", a $ 1.40 el kilo; 1.000 kilos de clavos de herrar número 7, según muestra "Mustad", a $ 1.33 el kilo; 200 kilos de clavos de herrar número 8, según muestra "Mustad", a $ 1.32 el kilo. — Alberto J. Sanz: 200 kilos de clavos de herrar número 8, según muestra "Corona", a $ 1.55 el kilo; 30 limas chatas, según muestra "Nicholson de 12", a $ 0.94 cada una; 42 raspacascos "Nicholson de 12", según muestra, a $ 1.06 cada uno; 18 raspacascos "Nicholson de 14", según muestra, a $ 1.40 cada uno; 2 toberas para fragua, número 2, a $ 5.70 cada una; 2 tornos de 14 1|2 centímetros, giratorios, de 36 kilos, a $ 1.30 el kilo. — Montevideo, Febrero 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Feb.19-1185-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 9 (segundo llamado). — Asunto 277|7. — Por lamparillas eléctricas. — General Electric, S. A.: 5.000 lamparillas eléctricas de 25 watts., 220 volts., según muestra "Edison Mazda", clara, a $ 0.34 cada una. — L. M. Ericsson, S. A.: 1.000 lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., según muestra "G. E. C. Inglesa", a $ 0.36 cada una; 1.000 lamparillas eléctricas de 75 watts. 220 volts., según muestra "G. E. C. Inglesa", a $ 0.72 cada una; 2.000 lamparillas eléctricas de 75 watts. 220 volts., según muestra "Lustra Ericsson", norteamericanas, $ 0.72 cada una; 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts. 220 volts., según muestra "Lustra Ericsson", norteamericanas, $ 0.98 cada una; 200 lamparillas eléctricas de 75 watts. 110 volts., según muestra "Lustra Ericsson", norteamericanas, a $ 0.71 cada una. — Phillips del Uruguay, S. A.: 3.000 lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., según muestra "Philips", a $ 0.35 cada una; 500 lamparillas eléctricas de 40 watts., 110 volts., según muestra "Philips", a $ 0.35 cada una. — Montevideo, Febrero 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Feb.19-1186-v.feb.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
"CONCURSO TEATRO NACIONAL"

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto respectivo, llama a los autores nacionales que aspiren a los premios instituídos para el "Concurso Teatro Nacional", a fin de que inscriban sus obras antes de las 18 horas del día 30 de Julio próximo en la sede de su Secretaría, calle Ibicuy número 1310. — Montevideo, Enero de 1942.
(Cuenta corriente) Feb.19-1165-v.feb.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 912

Llámase a licitación pública para la compra de tanques subterráneos para instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1170-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1171-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 914

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de engrase, inflado de neumáticos, etc., para estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1172-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 909

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1173-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1717
Transformadores estáticos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 18 de Marzo a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 60 transformadores estáticos de 6.000|225 voltios, de 100 a 500 Kva. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1174-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

APOLO RONCHI, ciudadano legal, profesor de música, domiciliado en la calle Zorrilla de San Martín número 764 (Departamento de Paysandú), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos álbumes musicales de que se declara autor, titulados "Encantos de la selva", con versos de Oscar J. Azócar, Isabel C. Gutiérrez, Alfredo R. Bufano y Gastón Figuera y "En el reino de las ideas", versos de Elvira Ylardía, Alberto Carbone y Alfredo R. Bufano, de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Feb.19-1176-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38214

Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"5 TH AVENUE"

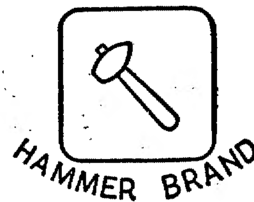
"5.a AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.14-965-v.feb.27.

ACTA N.o 38230

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Herman Basch y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de North Bergen, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles curtidas y teñidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1155-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por primera vez para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos en la playa del Cerro, conforme a los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones respectivos que los interesados

podrán obtener en sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 5.00 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal.
Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 23 de Febrero en curso, a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.
(Cuenta corriente) Feb.19-1180-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:
Licitación número 51. — Una máquina autoaplanadora de 3.000 a 4.000 kilogramos, de rodillos preferentemente, destinada a la Dirección de Paseos Públicos.
Apertura de propuestas: el día 21 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.19-1181-v.feb.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llamado a propuestas

Llámase a propuesta por segundo y último llamado para la adquisición de un cilindro aplanador usado, de 5 toneladas, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, cuyas características serán indicadas en esta Dirección en horas de oficina, donde deben, asimismo, ser entregadas las propuestas hasta el día 23 del mes corriente a la hora 11, en cuyo momento se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.19-1182-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 52

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos de escritorio, destinados a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2435, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del mes de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.19-1183-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 53

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería destinados a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.19-1184-v.feb.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 19 de Febrero de 1942

8.a Sección

WALTER FRITZ NUSSBAUMER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1389, y MARIA TERESA D'ALESSANDRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1389.

11.a Sección

ANTONIO PRADO PIÑEIRO, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado 20 de Febrero 31 y MARIA ESTHER YARDINO FERRER, 26 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada 20 de Febrero 21.

12.a Sección

OLIMPIO COUÑAGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2239, y GLADYS PURIFICACION COUÑAGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1845.
JOSE DESIDERIO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1912, y VIRGINIA RAINERI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1912.

15.a Sección

DIOGENES FELIX BAZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3722, y MARIA TERESA JANNICELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2055.

18.a Sección

ALFREDO ALBERTO DUPUY, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Chaná 2274, y SARA ELENA BONILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2274.

20.a Sección

ERNESTO BONIFACINO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 4229, y RAFAELA M. RODRIGUEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4229.
$2.00 P|p. v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PALMIRA SCALLIA LANDO DE FOSSATI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Palmira Scalia Lando con Alejandro Fossati y la de nacimiento de Luciano Raúl Fossati Scalia, en donde dice María Dolores Scaglia y Fraancisco Scaglia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia" y 2.o) Las de nacimiento de María Espalma y de Julia Ester Fossati Scallia, pues donde dice en la primera Dolores Scaglia y Francisco Scaglia y en la segunda Dolores Cavia y Francisco Cavia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.19-1148-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO — Por disposición del señor Este de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO cuyos nombres aparecen "Luis Zanola" y "Jacinta Montaño" debiendo decir "Lorenzo Luis con Manuela", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Feb.19-1163-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO MASCHWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.19-1154-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561, 72.562 y 72.563, ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del ingeniero Pío H. Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte, línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke, padrón número 111.918; por el Oeste, línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges, padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros, con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566 y Bernardino Contreras, padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENERI DE BORDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.19-1157-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maio 523 (sexto piso). —Montevideo Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.19-1168-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RAFAEL CHALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de: "Alfredo Clemente" en lugar de Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.17-1179-v.mrz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE MARTINEZ DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 11 de 1942. — L. García Laços Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.19-1159-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o AMBROSIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.19-1156-v.mrz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2. Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v.mrz.2.
Mrz.21-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1150-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABRERA o MARTIN CARRERA B., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1151-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante, y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 8 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.19-1152-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ENELDINA SALMANTON. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo como apoderado de doña Eneldina Salmantón solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su mandante, en la que figura con el nombre de Ernestina Salmantón en vez de decir Eneldina Salmantón que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 6 de 1942. — Víctor, Anza, Actuario.

$6.30 Feb.19-1169-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO HUMBERTO FORTI y otros, solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Forti y Teresa di Nápoli y de nacimiento de María Filomena, Francisco, Carmen Epifania, Pedro Domingo Antonio, Angel y Carmelo Humberto Forti, donde figuran los nombres y apellidos: Forte, Teresa Napoli, Napole Porte, Napoli Fortes Napoles, Cármelo Umberto, debe decir respectivamente: Forti Teresa di Napoli, di Napoli, Carmelo Humberto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 7.50 Feb.19-1160-v.mrz.7.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Marzo del corriente año a las quince horas en el local social, calle Uruguay número 987, con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Ratificación de resoluciones del Directorio. 3.o) Aprobación de la memoria, Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1941. 4.o) Elección de cinco Directores titulares y sus suplentes. 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social, tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$7.50 Feb.11-1149-v.feb.24.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, con la constancia del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Marzo próximo (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículos 38 y 39 reformado). — Florida, Febrero 15 de 1942. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$13.65 Feb.19-1196-v.mz.7.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3.o Designación de Síndico y suplente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$5.25 Feb.19-1204-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don LEON STELEVICH el taller de imprenta instalado en esta Capital calle Larrañaga número 1681. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez avenida 18 de Julio número 1578. —Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Por Suc. de Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 Feb.19-1166-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ANGEL BORGGIO, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle 8 de Octubre esquina Juncal de esta ciudad, habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Salto, Enero 1.o de 1942. — Angel V. Borggio. — Nicolás Compá.

$5.00 Feb.19-1161-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don BENITO EGÜE, l negocio de carnicería de mi propiedad que gira en Las Piedras, calle Francisco Soca número 799, denominada "Antigua Nicanor", debiendo los interesados presentarse en la escribanía los interesados, Sarandí número 335 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero de 1942. — Eduardo Costa.

$5.00 Feb.19-1162-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscritos, Fernando Fernández González y Geroncio Naciaceno Machado, copropietarios y únicos componentes de la firma social "Fernández y Machado" que gira en esta plaza en el ramo de hotel, negocio denominado "Hotel Pin Pin", situado en las calles Juan Antonio Lavalleja y Gregorio Sanabria, declaran: Primero: Que el señor Fernández González ha cedido al señor MACHADO todos los derechos que le corresponden en dicho negocio, muebles y útiles que se encuentran en dicho establecimiento, habiéndose hecho cargo el señor Machado de todas las obligaciones pendientes que tiene actualmente dicha finca. Segundo: Que el señor Geroncio Naciaceno Machado a su vez ha prometido en venta, al señor JOSE RADO, el referido establecimiento comercial denominado "Hotel Pin Pin". Tercero: En consecuencia citamos a todos los acreedores de la firma "Fernández y Machado" para que dentro del término de treinta días se presenten en la sede del establecimiento con los justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1942. — Fernando Fernández González. — Geroncio N. Machado.

$8.00 Feb.19-1158-v.mrz.10.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1942, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance - inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Feb.18-1141-v.feb.28.

MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Enero de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 4985

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4o (Venta de leche aguada. — 1a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

329—José Ramilo, Horacio Areco 73.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

348—Antonio Cañino, Apóstoles 3783.
178—Francisco e Isidro Carreño, Bruno Méndez 3476.
138—Jesús Lozada, Nicaragua 1771.
1129—Juan Colom, Sierra 1679.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

Pablo Gutiérrez, Purificación 3551.

Infracción al artículo 12 (tambo no inscripto)

Multa de $ 10.00

Vicente González, Atlántico 1632.

Infracción al artículo 14 (cierre de envase violado)

Multa de $ 10.00

420—Francisco Bosch, Gobernador Viana 2743.

Infracción al artículo 20 (Envase sin número)

Multa de $ 10.00

178—Francisco e Isidro Carreño, Bruno Méndez, 3478.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Febrero 10 de 1942.

Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 434 AL 456

Solicitudes despachadas el día 5 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|3633, Fábregas y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Quemadores para faroles, 67.
6|3564, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Part. Altoparlantes, 88.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|3635, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 141.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (10 %) — (U$S)

6|3664, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de vidrio para bazar, 439.
6|3670, Paramount Films S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 217.
6|3671, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras, 11.
6|3673, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, pulseras, etc., 16.
6|3675, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. manicuras, 323.
6|3625, Dondero, Cantarini y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Plata granulada, 1.392
6|3627, Druillet y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 268.
6|3622, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 33.
6|3567, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 96.
6|3623, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Flores para vestidos, 2.
6|3619, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 75.
6|3589, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas y broches, 225.
6|3576, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de perfumería, 1.257.
6|3566, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América,: Estufas a kerosene, 26.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1076, Joaquín Vivo y Cía., A, Bulgaria, Tabaco en hoja, 135.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|3599, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 480.
6|3650, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de lana para tapicería, 247.
6|3624, Carmen Serra Cuadras de Rafecas, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido elástico, 124.
6|3621, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Baberos, 11.
6|3591, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 319.
6|3593, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 598.
6|3595, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 863.
6|3587, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.512.
6.3569, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas para señoras, 106.
6|3553, Tufic Ac'e y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tul rayón, 102

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3662, Frigorífico Modelo S. A., A, y C, Argentina, Fletes y gastos, 5.357.
6|3615, Cooperativa Urug. de Transportes Colectivos S. A., C, Argentina, Cubiertas, 3.796.
6|3617, Cooperativa Urug. de Transportes Colectivos S. A, C, Argentina, Cubiertas, 8.333.
6|3517, Industria Lanera del Uruguay S. A., C, Argentina, Canillas de papel para máq. hiland., 2.319.
6|3537, Patrón y Bado, C, Argentina, Semillas de hortalizas y arvejas, 357.
6|3643, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Gastos Consulares, 24.
6|3371, Solá Hnos., C, Argentina, Hojas de afeitar, 952.
6|3613, Cooperativa Urug. de Transportes Colectivos S. A., C, Argentina, Cementos frenos, 1.011.
6|3568, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 714.
6|3538, United Shoe Machinery Co. Argentina, C, Argentina, Hilo de coser para zapateros, 627.
6|3467, Sucesores de Oreste Bianchetti, C, Argentina, Hilo de algodón para coser bolsas, 3.143.
6|3561, A. N. C. A. P., A, Argentina, M... a granel, 4.650
6|3319, A. N. C. A. P., A, Argentina, Alcohol, 12.786.
6|3618, Arturo Froto, A, Argentina, Pasas moscatel grano, selec., 1.
6|3069, H. Oswald Coates y Cía., A, Argentina, Aceite de foca, 25.
6|3616, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Lámparas, 1.222.
6|3581, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Lda., A, Argentina, Caja de hierro de seguridad, 495.
6|3533, Moirano y Bolla, A, Argentina, Papel de lija, 114.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3639, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Mangas de goma para freno automático, 189.
6|3641, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Machos de recambio para terrajas, 12.
6|3645, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Jabones para limpieza de metales, 44.
6|3647, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Trapos para pisos, 89.
6|3649, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos de vidrios, 16.
6|3651, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piedras de esmeril, 600.
6,3653, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cabo manila, etc., 286.
6|3659, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Empaquetadura amianto, etc., 197.
6|3661, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Pabilo de algodón, 36.
6|3663, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para locomotora, 32.
6|3668, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaetrra, Tela esmeril y papel de lija, 48.
6.3669, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Vidrios para faroles, 48.
6|3655, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Pintura en pasta, 117.
6|3657, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Borra de algodón, 629.
6|3665, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Papel de lija, etc., 12.